

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**“LAS ACCIONES Y DESAFÍOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS
EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL
DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E
INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS
INTERNACIONALES”.**



MARLENY ARACELLY BATZ LÓPEZ

GUATEMALA, MAYO DE 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**“LAS ACCIONES Y DESAFÍOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS
EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL
DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E
INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS
INTERNACIONALES”.**

TESIS
PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO E LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



POR

MARLENY ARACELLY BATZ LÓPEZ

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADEMICO DE:
LICENCIAD EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TITULO DE:

INTERNACIONALISTA

TUTOR: PROF. EDELIBERTO CIFUENTES MEDINA

GUATEMALA, MAYO DE 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Maylin Valeria Montufar Esquina
VOCAL V:	Br. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPREVISADO**

COORDINADORA:	Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro
EXAMINADORA:	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
EXAMINADORA:	Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DE GRADUACIÓN

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADORA:	Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro
EXAMINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, tres de febrero del dos mil diez-----

ASUNTO: La estudiante: MARLENY ARACELLY BATZ LOPEZ,
Carnet No. 200319893 inicia trámite para la REALIZACIÓN
DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Ruth Jácome de Alfaro, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



Se envía el expediente completo.

myda

1/

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 10 de febrero del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LAS ACCIONES Y DESAFIOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A LA EDUCACION BILINGÜE E INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DURANTE EL PERIODO 1996-2009"**. Presentado por el (la) estudiante **MARLENY ARACELY BATZ LOPEZ, Carné No.200321146** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ruth Jacome de Alfaro
Coordinadora Área Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.
c.c.: Archivo
myda.
2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, doce de febrero del dos mil diez-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **MARLENY ARACELY BATZ LOPEZ**, carnet No. **200321146**, continúa trámite para la realización del Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, **Licda. Ruth Jácome de Alfaro**, pase al Coordinador de Metodología, **Lic. Jorge Arriaga** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 22 de febrero del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **MARLENY ARACELY BATZ LOPEZ, carné No. 200319893** titulado **"LAS ACCIONES Y DESAFIOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A LA EDUCACION BILINGÜE E INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DURANTE EL PERIODO 1996-2009"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Área de Metodología



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante MARLENY ARACELY BATZ LOPEZ Carnet No. 200319893, Continúa Trámite Para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Edeliberto Cifuentes Medina, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala 5 de Febrero de 2012

Licda. Geidy Magali de Mata Medrano
Directora: Escuela de Ciencias Políticas
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Presente.

Distinguida Directora:

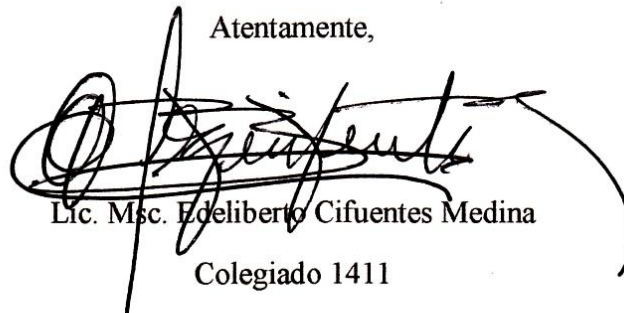
Por medio de la presente hago constar que se reviso el trabajo de Tesis: **“LAS ACCIONES Y DESAFÍOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES”** de la estudiante Marleny Aracelly Batz López Carnet: No. 2003-19893, de la carrera de Relaciones Internacionales.

La estudiante Batz López realizó todo un trabajo de elaboración teórica y revisión bibliográfica, que después sistematizó, en el Marco Teórico y antecedentes; posteriormente, realizó un acercamiento a las instituciones y personas en búsqueda y obtención de datos, lo que le dio un abundante material empírico.

El trabajo ya terminado abarca los fases fundamentales y accesorias de un trabajo de Tesis ya que aporta, no solo un estudio sobre la cuestión sino conclusiones, importantes, sobre la Educación Bilingüe e Intercultural; por lo que en mi opinión es académicamente serio para se constituya en material para el trámite de su licenciatura como Internacionalista.

Sin más que hacer constar y con mis muestras de consideración y respeto, me suscribo,

Atentamente,



Lic. Msc. Edelberto Cifuentes Medina
Colegiado 1411

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero del dos mil doce.-----**

**ASUNTO: el (la) estudiante MARLENY ARACELLY BATZ LOPEZ,
carnet No. 200319893, continúa trámite para la realización de su
examen de Tesis.**

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Edilberto Cifuentes Medina en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (la) Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA**

Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día siete de marzo del dos mil doce, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de MARLENY ARACELY BATZ LOPEZ, Carné No. 200319893, titulada: "LAS ACCIONES Y DESAFÍOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES". Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala, Lic. Rubén Corado Cartagena y Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro como Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Roberto Jiménez Ayala



Lic. Rubén Corado Cartagena



Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro
Coordinadora Área de Relaciones Internacionales



myda/

TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



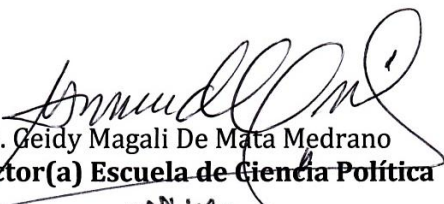
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de septiembre del dos mil doce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“LAS ACCIONES Y DESAFÍOS DE LAS ORGANIZACIONES MAYAS EDUCATIVAS DE GUATEMALA EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, RECONOCIDOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DURANTE EL PERÍODO 1996-2009**, presentada por el (la) estudiante **MARLENY ARACELY BATZ LÓPEZ**, carnet No. 200319893.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente

c.c.: Archivo

myda/

9

Edificio M5, Ciudad Universitaria, zona 12

PBX USAC: 2418 8000

EXTS.: 1471, 1473 y 1476

Guatemala, Centroamérica

DEDICATORIA

A mis padres Catalina López y Juan Batz por todo su amor y apoyo en este caminar, y porque siempre han sido mi mejor ejemplo de lucha, fortaleza y tenacidad y han inculcado en mi los valores que han guiado mi vida.

AGRADECIMIENTOS

- A mis padres:** Por confiar en mí siempre y brindarme todo su apoyo e impulsarme día a día a seguir adelante.
- A mis hermanos:** Por acompañarme siempre, especialmente durante los desvelos, por compartir conmigo logros y tropiezos y haberme brindado tanta alegría siempre.
- A mí bebe Nahil:** Por ser mi inspiración para seguir adelante y ser cada día una mejor persona.
- A mis amigas:** Por compartir conmigo todos estos años de estudio y hacerlo una experiencia divertida e inolvidable, por su apoyo en los momentos difíciles y ayudarme siempre. Las quiero mucho.
- A mi compañero Robin:** Por todo su amor, apoyo y brindarme tanta felicidad.
- A mi Asesor:** Edelberto Cifuentes Medina por todo su apoyo y guiarme durante este proceso de elaboración de la tesis.
- A la USAC:** Por abrirme sus puertas y permitirme adquirir más conocimientos.
- A Proyecto Miriam:** Por permitirme ser parte de ustedes y por todo su apoyo en esta última fase de mi carrera y especialmente a Susanne Kummer por impulsarme siempre a seguir adelante.

ÍNDICE

LISTA DE ACRONIMOS	I
INTRODUCCIÓN	II
CAPÍTULO I.....	1
1. ASPECTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS.....	1
1.1 Aspectos metodológicos.....	1
1.2 Aspectos Teóricos.....	5
CAPÍTULO II.....	8
2. EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN GUATEMALA.....	8
2.1 Situación de la Población Indígena guatemalteca en el ámbito educativo.....	8
2.2 Modelos Educativos en la Historia de Guatemala.....	13
2.3 La Educación Bilingüe e Intercultural.....	18
2.4 Marco Jurídico de la Educación Bilingüe e Intercultural.....	21
2.4.1 Marco Jurídico Nacional.....	22
2.4.1.1 La constitución.....	22
2.4.1.2 El Código Municipal.....	22
2.4.1.3 El Acuerdo sobre Identidad de los Derechos de los Pueblos Indígenas –AIDIPI-.....	23
2.4.1.4 Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.....	24
2.4.1.5 La Ley de Idiomas Nacionales.....	24
2.4.1.6 La Ley de Educación Nacional.....	25
2.4.1.7 La Reforma Educativa.....	25
2.4.2 Marco Jurídico Internacional.....	27

2.4.2.1 La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	27
2.4.2.2 El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT.....	28
2.5. Evolución de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala.....	31
2.6. Conclusiones.....	33
CAPÍTULO III.....	36
3. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL DENTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN NACIONAL.....	36
3.1. El Ministerio de Educación de Guatemala -MINEDUC-.....	36
3.1.1. Políticas de Educación Bilingüe e Intercultural dentro del MINEDUC.	36
3.2. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-.....	44
3.2.1. La Educación Bilingüe e Intercultural para la DIGEBI.....	48
3.3. Vice- Ministerio de Educación Bilingüe Intercultural.....	50
3.4. Situación nacional de la Educación Bilingüe e Intercultural.....	52
3.5. Conclusiones.....	55
CAPÍTULO IV.....	58
4. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS EDUCATIVAS EN EL RESPETO Y APLICACIÓN DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN GUATEMALA.....	58
4.1. Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM-.....	58
4.1.1. Cuadro de acciones, demandas y propuestas.....	61
4.2. Asociación de centros Educativos Mayas –ACEM-.....	65
4.2.1. Cuadro de acciones, demandas y propuestas.....	67
4.3. Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa – CNPRE-.....	71

4.3.1. Cuadro de acciones, demandas y propuestas.....	73
4.4. Conclusiones.....	75
CAPÍTULO V.....	77
5. AVANCE DEL ESTADO DE GUATEMALA A NIVEL INTERNACIONAL EN MATERIA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL	
5.1. Índice de Desarrollo Humano –IDH-.....	77
5.2. Informe alternativo de la sociedad civil al Relator Especial sobre el derecho a la educación de la ONU.....	80
5.3. Informe sobre la situación de la educación en Guatemala del Relator Especial sobre el derecho a la educación de la ONU.....	81
5.4. Conclusiones.....	87
CONCLUSIONES GENERALES.....	89
BIBLIOGRAFÍA.....	91

LISTA DE ACRONIMOS

ACEM:	Asociación de Centros Educativos Mayas
AIDIPI:	Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas
CNB:	Currículo Nacional Base
CNEM:	Consejo Nacional de Educación Maya
CNPRE:	Comisión Nacional Permanente para Reforma Educativa
DIGEBI:	Dirección General de Educación Bilingüe
EBI:	Educación Bilingüe Intercultural
IDH:	Índice de Desarrollo Humano
INDH:	Informe de Desarrollo Humano
MINEDUC:	Ministerio de Educación de Guatemala
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PIB:	Producto Interno Bruto
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

INTRODUCCIÓN

El Derecho a la Educación se inscribe en el marco de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como en los principios y metas planteadas por las principales cumbres y convenciones internacionales, siendo el derecho a la educación de gran importancia para el desarrollo del ser humano.

La niñez, la juventud y la población adulta tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo con las opciones éticas, religiosas y culturales propias, debiendo ser esta una educación acorde con los tiempos, con las realidades y las necesidades de aprendizaje de las personas en cada contexto y momento.

La situación general de la educación en Guatemala es lamentable, en especial al hacer referencia a los pueblos indígenas. Ante esta situación, al interior del Estado de Guatemala, distintas organizaciones indígenas han orientado sus objetivos y sus actividades al desarrollo de la educación de los pueblos indígenas y al desarrollo de modelos educativos en el marco de las culturas de los pueblos; un paso importante para ello ha sido su lucha constante al establecimiento de una Educación Bilingüe e Intercultural en el país, la cual brinde a la población indígena una educación de acuerdo a su cosmovisión y realidad, permitiéndoles así su desarrollo.

Así, de esta manera, en el ámbito internacional han logrado establecer convenios y declaraciones en el marco de los organismos internacionales tales como la Organización Internacional del Trabajo –OIT- y la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, las cuales instan a los Estados a reconocer el derecho de los pueblos indígenas a recibir una educación impartida en su propio idioma, la utilización de métodos culturales de enseñanza y aprendizaje, una educación acorde a su propia cultura y a sus necesidades particulares.

De esta manera a nivel nacional existen un gran número de organizaciones e instituciones educativas indígenas que orientan sus acciones a la promoción del respeto y aplicación de este derecho por parte de la población indígena y aun se necesita de mucho esfuerzo para que la Educación Bilingüe e Intercultural sea una realidad en el país.

A continuación se presenta la investigación de tesis titulada “Las acciones y desafíos de las Organizaciones Mayas Educativas de Guatemala en el cumplimiento y respeto del Derecho de los Pueblos Indígenas a la Educación Bilingüe e Intercultural, reconocidos en Instrumentos Internacionales”, la presente da a conocer la situación de la Educación Bilingüe e Intercultural durante el periodo comprendido entre el año de 1990 al 2009, al mismo tiempo se expone el papel que las Organizaciones Indígenas Educativas han desempeñado en el desarrollo y avance de la EBI en el país.

La investigación se desarrolló en V capítulos, abordando en el Capítulo I los aspectos metodológicos y teóricos de la investigación, siendo esta una investigación de carácter descriptiva, la cual permitió analizar y describir el papel que las Organizaciones Mayas Educativas han desempeñado en el cumplimiento y respeto del derecho de los pueblo indígenas a la Educación Bilingüe e Intercultural, siendo este reconocido en instrumentos internacionales. De igual manera se planteó un objetivo general y varios específicos que se lograron cumplir a lo largo de la investigación realizada.

En el Capítulo II se desarrolló la Educación Bilingüe e Intercultural como modelo educativo, sus fundamentos teóricos y cuáles son sus bases legales tanto nacionales como internacionales, y como ha sido la evolución de la temática durante los últimos años.

En el Capítulo III se expone la situación y desarrollo de la EBI dentro del Sistema de Educación Nacional, dando a conocer el trabajo y el papel de las Instituciones Educativas en materia de Educación Bilingüe e Intercultural, tales como el MINEDUC, la DIGEBI y el Vice Ministerio de Educación Bilingüe Intercultural. De igual manera en el Capítulo IV se da a conocer cuál ha sido el papel que CNEM, ACEM y CNPRE como Organizaciones Indígenas Educativas han desempeñado para el respeto, aplicación y avance de la Educación Bilingüe e Intercultural en el país.

En el Capítulo V se da a conocer el avance que a nivel internacional ha tenido el Estado de Guatemala en materia de Educación Bilingüe e Intercultural, se da a conocer cuál ha sido el desempeño del país en el cumplimiento de los compromisos internacionales, a través del análisis del Informe presentado por el Relator Especial de las Naciones unidas sobre el

derecho a la educación en su visita que realizó durante el 2008 a Guatemala y a través de datos presentados en los informes realizados por el PNUD como los son los índices de desarrollo humano.

Al final se presentan las conclusiones generales de la investigación de tesis, logrando responder a las preguntas que guiaron la presente investigación.

Por último encontrara la bibliografía consultada que contribuyo a la realización de la presente investigación.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS

1.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La presente investigación de tesis es de carácter descriptiva, debido a que esta permite analizar y describir las acciones y los desafíos de las Organizaciones Mayas Educativas de Guatemala en el cumplimiento y respeto del derecho de los Pueblos Indígenas a la Educación Bilingüe e Intercultural, estando estos reconocidos en instrumentos internacionales.

La investigación se realizó en la ciudad de Guatemala de la Asunción, ya que en este lugar se encuentra situadas las Organizaciones e Instituciones claves que enfocan sus acciones al avance del país en materia de la Educación Bilingüe e Intercultural, siendo estas: La Comisión Nacional Permanente para Reforma Educativa – CNPRE-, la Asociación de centros Educativos Mayas –ACEM-, el Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM-, la Dirección de Educación Bilingüe e Intercultural –DIGEBI- y el Vice-ministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, los cuales proporcionaron información que permitió desarrollar la investigación. La presente investigación tuvo como base jurídica y legal una serie de acuerdos y convenios a nivel nacional e internacional que favorecen y ejercen presión al Estado de Guatemala para que respete y aplique el derecho de los Pueblos Indígenas a tener una Educación con pertinencia cultural.

OBJETIVO GENERAL

Para conocer y describir la situación del Estado de Guatemala en materia de Educación Bilingüe e Intercultural y cuál ha sido el papel que las Organizaciones Indígenas han tenido para contribuir a ello, se estableció un objetivo general, siendo el siguiente: “Investigar, conocer y analizar las acciones que Organizaciones indígenas en Guatemala han realizado para promover la aplicación y respeto del Derecho de los Pueblos Indígenas a una Educación Bilingüe e Intercultural en el país, consagrado y reconocido a nivel internacional en el

Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de igual manera los desafíos a los que estos se enfrentan”.

Para ello se plantearon varios objetivos específicos:

- Conocer la situación de la Educación Bilingüe e Intercultural en el País y sus bases legales nacionales e internacionales.
- Investigar y conocer las políticas y programas dentro del Sistema de Educación Nacional que promuevan la Educación Bilingüe e Intercultural en el país.
- Investigar, conocer y analizar las acciones de las Organizaciones Indígenas Educativas en Guatemala en la promoción del respeto y aplicación del derecho a la Educación Bilingüe e Intercultural de los pueblos indígenas.
- Conocer y establecer los desafíos a los que se enfrentan las Organizaciones Indígenas Educativas para el logro del respeto y aplicación del Derecho a la Educación Bilingüe e Intercultural por parte de la población indígena de Guatemala.
- Investigar y conocer la situación que a nivel internacional el Estado de Guatemala tiene respecto al respeto y aplicación del derecho a la Educación Bilingüe e Intercultural en el país.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se establecieron una serie de preguntas que guiaron el proceso de investigación.

- ¿Cuál es la situación de la Educación Bilingüe e Intercultural en Guatemala y su marco jurídico nacional e internacional?
- ¿Qué políticas o programas han aplicado las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional encargadas de la Educación Bilingüe e Intercultural para el avance en esta materia en el país?

- ¿Cuáles han sido las acciones que las Organizaciones Indígenas Educativas (CNPRE, ACEM, CNEM) han realizado para contribuir a la aplicación y respeto de la Educación Bilingüe Intercultural en los establecimientos educativos del país y su avance dentro del Sistema Educativo?
- Cuáles son los desafíos a los que las Organizaciones Indígenas se enfrentan hoy en día para la aplicación de la Educación Bilingüe e Intercultural en los establecimientos educativos y su avance dentro del Sistema Educativo Nacional?
- ¿Cuál es la situación del Estado de Guatemala en materia de Educación Bilingüe e Intercultural a nivel internacional?

Para alcanzar los objetivos trazados se utilizó el método del análisis e interpretación, lo cual permitió describir y dar a conocer la situación actual del Estado de Guatemala a nivel nacional e internacional en materia de Educación Bilingüe e Intercultural, en especial el papel que las Organizaciones Indígenas Educativas han jugado para que esto sea una realidad en algunos centros educativos del país y saber al mismo tiempo los desafíos a los que estas organizaciones se enfrentan hoy en día para que las instituciones del Sistema Educativo Nacional encargadas de la implementación de la Educación Bilingüe e Intercultural apoyen, reconozcan y contribuyan con sus propuestas a alcanzar en un futuro un Sistema Educativo Bilingüe e Intercultural; en las distintas etapas de la investigación se utilizaron algunas técnicas de investigación que facilitaron la obtención de la información.

INVESTIGACIÓN SECUNDARIA O DOCUMENTAL

Esta etapa de la investigación fue tanto bibliográfica como hemerográfica, esta se realizó a través del análisis de distintos documentos tales como libros, informes, revistas, trifolios institucionales, artículos de revista, artículos de periódico, artículos de opinión, publicaciones y ensayos, obtenidos de distintas bibliotecas, sitios de internet y otras proporcionadas por las Organizaciones Indígenas analizadas en la investigación, habiendo estado todos los documentos relacionados con la Educación Bilingüe e Intercultural; todos estos documentos permitieron tener un amplio conocimiento sobre la situación del país en materia de Educación

Bilingüe e Intercultural y proporcionaron información acerca de las acciones, demandas y propuestas que las organizaciones e instituciones involucradas han realizado.

TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas en esta etapa de la investigación fueron: la lectura, análisis-síntesis, elaboración de fichas bibliográficas y hemerográficas, análisis de documento y de contenido, todo lo cual permitió la recolección de información, la cual permitió alcanzar el objetivo de la investigación y darle respuesta a las problemáticas planteadas.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Esta etapa consistió en la recopilación de información respecto a interrogantes planteadas en la investigación a las personas representantes de las Organizaciones Indígenas Educativas, así como visitas a las Instituciones del Estado encargadas de la Educación Bilingüe e Intercultural en el país.

TÉCNICAS

Para esto se recurrió a la técnica de la entrevista, siendo esta de tipo no estructurada, por considerarse más flexible y abierta. De igual manera se utilizaron otras técnicas que contribuyeron al análisis de la información obtenida, los cuales fueron: vaciado de información (matriz o ficha de entrevista), lectura, análisis- síntesis y análisis de discurso.

1.2. ASPECTOS TEÓRICOS

Guatemala es un país multilingüe, multiétnico y pluricultural, donde la población indígena, según datos de las organizaciones Indígenas sobrepasa el 50% del total de la población Guatemalteca. A pesar de representar la población indígena un gran porcentaje de la población guatemalteca, estos albergan los más altos índices de analfabetismo, bajo promedio de escolaridad, deserción, desempleo, etc.

Los pueblos indígenas de Guatemala a lo largo de su historia han sido excluidos y discriminados por el Estado, permitiendo de esta manera que ellos se encuentren en la actualidad en situaciones de pobreza. Ante esta situación de exclusión se les ha privado e impedido poder desarrollarse a plenitud y gozar de una vida digna; entre uno de los aspectos en los que se ven excluidos se encuentra la educación, ya que en el sistema educativo no se ve reflejada la multiculturalidad que caracteriza al país, siendo este un sistema educativo excluyente y discriminador, ante ello los pueblos indígenas han luchado en distintos espacios y de diferentes maneras para que sea respetado su derecho a una Educación Bilingüe e Intercultural que les permita su desarrollo integral, que solo se logrará cuando en esta se respete y se tome en cuenta su cosmovisión y realidad.

TEORÍA: LA INTERCULTURALIDAD

En educación intercultural para todos los peruanos, Zúñiga Castillo expresa al respecto: “concebimos la interculturalidad como el principio rector de un proceso social continuo que intenta construir relaciones dialógicas y equitativas entre los actores pertenecientes a universos culturales y sociales diferentes, sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad” (Sagastizabal, 2004).

La interculturalidad es fundamental para la construcción de una sociedad democrática en la que se superen los modelos de uniformidad y asimilación, basados en la desigualdad, la intolerancia y el etnocentrismo. Constituye el instrumento más eficaz contra el racismo y la discriminación (Sagastizabal, 2004).

Angel Marcelo Ramírez Eras plantea el Paradigma de la Interculturalidad, ante el cual es importante considerar que tiene varias acepciones y contextos. Entre una de ellas considera a la interculturalidad como un proceso de convivencia humana basado en el respeto a la relación recíproca de valores entre varias culturas, esta acepción apela a la valoración del bagaje ético social de varias culturas, en donde la interrelación se basa justamente en el respeto a estos valores. Los contextos donde se mueve esta acepción son los grupos humanos multiculturales y pluriculturales (Ramírez Eras, Paradigma de la Interculturalidad, Mayo de 2001).

Acorde a esta acepción y contexto expone algunos conceptos de interculturalidad, entre la cual se encuentra la interculturalidad como fortalecimiento de la identidad. Desde esta óptica se considera la interculturalidad como un proceso de convivencia humana en una relación recíproca de valores, sin perder la propia identidad (Ramírez Eras, Cultura, interculturalidad y dimensión política de la interculturalidad).

Se considera la interculturalidad como proceso de convivencia humana. Por tanto la interculturalidad, más que un concepto, es una práctica cotidiana y constante de respeto mutuo de los valores que tiene cada cultura.

La convivencia de culturas diferentes en un contexto determinado pluricultural o multicultural permiten que se establezcan relaciones recíprocas entre ellas. Esta relación recíproca de valores y de aceptación de los otros, la denominamos interculturalidad. Este proceso de convivencia humana no tiene por qué ser causa de pérdida de la identidad. Al contrario, fortalece la identidad cultural personal de cada pueblo. Es así que este proceso de interculturalidad valora lo propio y lo ajeno. Lo propio en términos de lengua, expresiones culturales, filosofía, ética, pensamiento científico. Fortalecido el hombre en su ser cultural, acepta los valores de los otros como aporte a la cultura propia o como valores que hay que respetar de las otras culturas. Estas relaciones son más propicias en donde no existe conflicto alguno, y si los hay, el conflicto es superado por la valoración del ser cultural de los otros.

Es conocido y vivenciado que las sociedades multiculturales y multiétnicas son un hecho en nuestra sociedad actual, y constituyen una preocupación social, política, económica, educativa

y teórico-práctica de individuos, grupos, asociaciones e instituciones. La convivencia en el respeto y la aceptación de las diferentes culturas y etnias están requiriendo nuevos modos de relación y de formación en los que la Educación Intercultural adquiere una importancia y urgencia inusitada hasta el momento; la Educación Intercultural pretende este nuevo modo de relación, es cierto que la educación sola no puede conseguirlo, ha de ser un empeño de toda la sociedad y de sus instituciones y miembros. La educación es un factor importante de cohesión y de renovación social, por lo que proponer practicar la Educación Intercultural es participar en la construcción activa de un mundo más humano, más justo y más solidario (Muñoz Sedano).

El interculturalismo es la actitud que partiendo del respeto a otras culturas, supera las carencias del relativismo cultural. De esta forma, añade al respeto por otras culturas, la búsqueda de un encuentro en igualdad (Colectivo, 2005).

Una actitud interculturalista es la que:

- Nos permite analizar otras culturas desde sus propios patrones culturales.
- Busca el encuentro y no teme el cambio que puede producir el contacto.
- Promueve un encuentro en igualdad, con lo cual no cabe el paternalismo, ni la superioridad-inferioridad.
- Tiene una visión crítica de las culturas, en la que acepta la cultura pero puede rechazar y luchar contra alguna de sus instituciones (toros, infanticidio, marginación de ancianos, etc.).

Para Klaus Zimmermann la interculturalidad como meta política debe manifestarse en todos los ámbitos de la estructura estatal, empezando por la cooficialización de las lenguas por regiones, el empleo de las lenguas mayas en la prensa, la radio, la televisión, en los letreros y carteles, en la administración regional y municipal, en la jurisdicción, y, evidentemente, también en la educación (Zimmermann, aulaintercultural).

CAPITULO II

2. LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN GUATEMALA

2.1. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA GUATEMALTECA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Instituciones indígenas entre ellas CNEM indican que la población indígena representa más del 60% del total de la población guatemalteca, entre ellos, un gran porcentaje son descendientes de la cultura Maya; según Kelvin Jiménez (Maria Reneé San José, 2010), de origen Xinka y delegado de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas –CODISRA- con sede en Cuilapa, la población Xinka está integrada por alrededor de 300 mil descendientes de esa etnia, la población Garífuna se estima que representa un 7 por ciento de la población; un gran porcentaje del total de la población indígena son pobres y otro porcentaje alarmante vive en extrema pobreza.

De acuerdo al Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas –IWGIA- los Mayas actuales forman uno de los pueblos indígenas más numerosos de América y también de los más diversos, estos descienden de la civilización clásica que habitó en las tierras bajas de Mesoamérica y de migraciones mexicanas.

Uno de los principales criterios utilizados en Guatemala para definir a los pueblos indígenas ha sido el idioma: conglomerados humanos conformados por una o varias comunidades lingüísticas. Guatemala cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, existiendo 25 comunidades lingüísticas, puesto que hay 25 idiomas, de estas, 22 son de la familia Maya, una identidad indígena no Maya (la Xinka), una identidad afrocaribeña (en la que sobresale la garífuna) y la o las identidades de lo que ahora se denomina comunidades criollo-ladino. El Pueblo Indígena mayoritario es el de origen Maya.

Comunidades lingüísticas de Guatemala	Localización (Departamentos)
Achi'	Baja Verapaz
Akateko	Huehuetenango
Awakateko	Huehuetenango
Ch'orti'	Chiquimula y Zacapa
Chalchiteko	Huehuetenango
Chuj	Huehuetenango
Garífuna	Izabal
Itza'	El Petén
Ixil	El Quiché
Jakalteko	Huehuetenango
K'iche'	El Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, San Marcos y Chimaltenango.
Kaqchikel	Chimaltenango, Guatemala, Baja Verapaz, Sacatepéquez, Sololá y Suchitepéquez.
Mam	Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu
Mopan	El Petén
Poqomam	Escuintla, Guatemala y Jalapa
Poqomchi'	Alta Verapaz, Baja Verapaz y El Quiché
Q'eqchi'	Alta Verapaz, Petén, El Quiché e Izabal
Q'anjob'al	Huehuetenango
Sakapulteko	El Quiché
Sipakapense	San Marcos
Tektiteko	Huehuetenango
Tz'utujil	Sololá y Suchitepéquez
Uspanteko	El Quiché
Xinka	Santa Rosa y Jutiapa

FUENTE: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas -IWGIA-. *Los Pueblos Indígenas de Guatemala*. Recuperado el 03 de noviembre del 2009, de <http://www.iwgia.org/svw30458.asp>

Para CNEM la situación de la educación en general en Abya Yala (América) no ha llegado a todas las personas, aun cuando es obligatoria y gratuita hasta tercer grado básico, siendo aún los programas de estudio pensados y escritos por personas ajenas a los grupos que los usan, provocando así que lo que se aprende en los centros educativos no es lo que se necesita en la vida diaria actual de cada uno de los distintos pueblos indígenas de Guatemala (CNEM-, 2007).

CNEM comenta que a pesar de que el derecho a la educación, en especial el derecho a una educación Bilingüe e Intercultural está reconocido en documentos legales y políticos, la educación que se brinda a la población es de baja calidad, lejos de su realidad, sus intereses y esperanzas (CNEM-, 2007).

Según el informe del PNUD y el informe de verificación de MINUGUA Guatemala tiene la tasa más baja de inversión en educación entre los países de América Latina y el mayor déficit de cobertura y calidad educativa afecta mayormente a las comunidades indígenas.

Según las Organizaciones Indígenas las tendencias defectuosas del Sistema Educativo Nacional son la concepción etnocéntrica, monolingüe y el enfoque occidentalizado del Estado, todo ello no ha permitido la inclusión de las culturas de los diferentes pueblos y las expresiones educativas propias y legítimas del pueblo Maya, siendo Guatemala un país multiétnico, pluricultural, multilingüe (Consejo, 2004).

De igual manera la cobertura a nivel nacional aun no es una realidad, la infraestructura de los centros educativos, en especial de las áreas urbanas no cumplen ni con los requisitos mínimos; una gran causa de toda esta situación se debe a la inversión que el Estado de Guatemala invierte en educación, el cual en el presente año el presupuesto institucional del Ministerio de Educación es del 2.7 en porcentajes del PIB (Públicas).

Informes de CNEM demuestran que la Educación en Guatemala se encuentra en un estado alarmante, ya que según las estadísticas ésta es la realidad de la educación (CNEM-, 2007):

- En Guatemala sólo 7 de cada 10 personas entre 15 y 19 años han terminado su primaria. Siendo la población que no ha podido terminar su primaria pobre, del área

rural, indígena y la mayoría son mujeres, marcándose diferencias entre ricos y pobres, entre urbanos y rurales, entre hombres y mujeres, entre indígenas y mestizos.

En Guatemala de cada 100 personas (CNEM-, 2007):

- 38 no saben leer y escribir (en español).
- 39 no pudieron aprobar ningún grado, 61 aprobaron algún grado, de los cuales 1 en preprimaria, 53 en primaria, 6 en media y 1 en la Universidad
- De 7 a 14 años de edad, 74 asistieron a un centro educativo y 26 no pudieron asistir principalmente porque son pobres y por tener que trabajar para ayudar a su familia.

Organizaciones Indígenas Educativas hablan y practican una Educación Indígena en Guatemala, la cual es atendida en su mayoría por organizaciones de la sociedad civil, ya que la atendida por el estado no responde a las necesidades e intereses de los distintos pueblos del país.

De acuerdo a CNEM la educación indígena tiene como bases los saberes de las sabias y los sabios, pero este tipo de conocimiento no está escrito, debido a la discriminación y racismo del cual los pueblos han sido víctimas, destruyendo en primer lugar y luego evitando que estos desarrollen y reconstruyan sus propios sistemas, entre ellos el educativo; por otro lado este tipo de educación no es tomado en cuenta por el Sistema Educativo Nacional y tampoco reconoce la importancia de los aportes de Organizaciones que llevan a cabo la Educación Indígena; debido a ello existe una escasa elaboración escrita de contenidos y de metodología para hacer una educación desde la forma de pensar, ser, sentir y actuar de los Pueblos Indígenas.

Desde la visión de las Organizaciones Indígenas Educativas la realidad actual de la educación de los indígenas es que esta se hace y se entiende desde el pensamiento occidental o mestizo, las pocas experiencias desde la visión de los pueblos no son reconocida y certificadas por el Ministerio de Educación (CNEM-, 2007).

Por otra parte el desarrollo de la Educación Bilingüe, que es realizada por el Ministerio de Educación solo se ha centrado en trabajar idioma Maya, el Garífuna o el Xinka a la par del castellano (CNEM-, 2007).

2.2. MODELOS EDUCATIVOS EN LA HISTORIA DE GUATEMALA

La educación de la población indígena en Latinoamérica ha pasado por diversas etapas, relacionadas con los diversos modelos de educación que respondían a enfoques educativos ligados a las políticas indígenas concebidas. Yáñez Cossio los clasifica como: el de castellanización, el transicional, el bilingüe bicultural y el bilingüe intercultural (Sagastizabal, 2004).

2.2.1. LA CASTELLANIZACIÓN

La castellanización como modelo paradigmático responde a la política de asimilación de los pueblos indígenas, seguida tanto en el área andina como en otros países, sustentada en la idea de que el modo de incorporar al indio a la sociedad global es a través de la “civilización”, es decir, aprendiendo las pautas y valores de la civilización occidental, desconociendo y negando los de su propia cultura.

Por lo tanto su característica principal es imponer el castellano y los elementos culturales occidentales como base de la educación, sin ninguna referencia a la lengua y cultura indígena; con una clara orientación urbana-occidental:

“... parte de la consideración de que los pueblos indígenas carecen de cultura y, por lo tanto, de elementos que les posibiliten su participación creativa para mejorar sus propias condiciones y las de la sociedad en su conjunto”.

“En el proceso didáctico de este modelo el castellano es el instrumento exclusivo del aprendizaje... El énfasis está dado en la enseñanza de la escritura (redacción y ortografía) y de gramática formal sin tomar en cuenta la necesidad de aprender a expresar oralmente con base en el conocimiento del sistema lingüístico de la segunda lengua”.

2.2.2. EL MODELO TRANSICIONAL

Este modelo se caracteriza por el empleo de la lengua indígena y la utilización de maestros indígenas como facilitadores del proceso de integración de la sociedad global. Surge a partir de reconocer la dificultad de los niños para alfabetizarse en una lengua diferente de la materna, pero la lengua vernácula es tomada exclusivamente como un camino para posibilitar

la castellanización. En este caso no se niega la existencia de una cultura y lengua indígena, pero se la considera sólo como una vía, un medio, sin valor en sí misma, para la adquisición de la cultura occidental.

2.2.3. EL MODELO PARADIGMÁTICO BILINGÜE- BICULTURAL

Este modelo aparece en América Latina hacia los años setenta, significa:

... "un notable avance con respecto a los anteriores puesto que se empieza a valorar el intercambio intercultural en el proceso educativo". "El modelo bilingüe-bicultural, sin dejar de ser totalmente asimilacionista, promueve un tipo de educación en la que se respetan y reconocen los valores propios de los pueblos indígenas dándoles un espacio mayor para su desenvolvimiento."

A pesar del bilingüismo, los contenidos y la orientación de todo el currículum responden a los valores y saberes exclusivamente urbano-occidentales.

2.2.4. EL MODELO PARADIGMÁTICO BILINGÜE-INTERCULTURAL

Este modelo se manifiesta a mediados de la década de los setenta y principios de los ochenta. Es consecuencia de una presencia indígena más activa en relación a sus demandas y reivindicaciones, así como de nuevas interpretaciones sobre la cuestión indígena. Realiza nuevas propuestas educativas en relación con el saber, la lengua y la cultura de las poblaciones aborígenes. Zúñiga Castillo se refiere así a esta transición hacia el paradigma intercultural.

"... la ideología dominante en los años 60 era un 'indigenismo moderno' de corte marcadamente integracionista".

"... Para entonces (1972) el 'indigenismo moderno' dio paso a un nuevo 'indigenismo crítico'... que postula una pluralidad lingüística que no ponga en peligro la existencia de un estado nacional, sino que más bien coadyuve a la formación de una cultura nacional."

Por sus características, responde a los principios generales de la educación intercultural, pero en él se acentúa el aspecto participativo de las comunidades en el proceso educativo ya que:

“... promueve la colaboración directa y la correspondencia en las acciones de las comunidades en los procesos de investigación, preparación de material didáctico, capacitación de personal y ejecución de los proyectos, independientemente del grado de preparación de material didáctico, capacitación e personal y ejecución de los proyectos, independientemente del grado de preparación formal que tengan los miembros de las comunidades, pues considera que la sociedad indígena dispone de un cúmulo de conocimientos válidos no integrados a los procesos educativos regulares por razones de discriminación”.

Supone, pues, una revaloración de la cultura y el saber indígena, en la que se respeta la realidad sociocultural de las comunidades aborígenes, sus cosmovisión de lo humano y de la naturaleza.

“Este modelo tiene la particularidad de que por un lado procura integrar los conocimientos en lugar de desintegrarlos como sucedía con los anteriores modelos, y por otro lado tiende a recuperar la noción de relación existente entre conocimiento, realidad y práctica social en el mundo indígena.”

PARA EL CONCEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA:

A lo largo de la historia reciente de la educación guatemalteca, se ha visto desfilar y ejecutar una serie de proyectos y programas educativos bajo la etiqueta de educación para Pueblos Indígenas, educación indígena, educación bicultural, educación bilingüe, educación bilingüe intercultural, educación intercultural bilingüe, educación intracultural, educación maya bilingüe intercultural y otras modalidades, pero subrayados o enfatizados en la interculturalidad de tipo transicional y asimilacionista (CNEM-, 2007).

El modelo de educación aplicado en Guatemala ha sido una educación indígena, un tipo de educación que ha sido pensada para los indígenas; siendo esta educación ideada desde los

gobiernos; toma en cuenta la cultura y los idiomas pero como instrumentos para ir trasladando poco a poco a las personas de las culturas originarias de estas tierras, hacia el pensamiento, conocimiento, sentimiento y practica de los pueblos colonizadores.

El estado de Guatemala ha realizado este tipo de educación indígena por medio de la “Castellanización, la Educación Bilingüe Bicultural, la Educación Bilingüe intercultural”, etc. Esta educación indígena la da el Estado en los niveles de educación pre-primaria, primaria y media. Las Universidades también la han llevado a cabo a través de programas, proyectos, institutos y escuelas, pero, no es la que realmente se necesita (CNEM-, 2007).

Regularmente en nuestro país cuando se habla de pertinencia se reduce a un programa de estudios y básicamente a ciertos contenidos dentro del currículo escolar, esta idea es buena pero incompleta, la línea de la pertinencia que busca CNEM a través de sus distintas acciones entre ellas la Educación Maya, va más allá de los componentes lingüísticos y culturales informativos, trasciende a iniciar la educación desde la cosmovisión maya, desde su espiritualidad, filosofía y la pertinencia cosmológica, cosmogónica, cultural, sociológica, económica, política, psicológica, lingüística, pedagógica, epistemológica, taxonómica, metodológica, científica y tecnológica, es decir, es integral, porque comprende y desarrolla todos los procesos y elementos.

La población indígena no está buscando un modelo de aislamiento, por lo tanto la interculturalidad, la valoración y práctica de procesos y elementos de otras culturas se debe de hacer de acuerdo a criterios selectivos de calidad, para resguardar la identidad, cultura, idiomas y prácticas particulares de cómo se hace educación (Consejo, 2007).

Guatemala es un país plural, multilingüe, multicultural y pluriétnico, estas características nos hacen reflexionar que la educación que necesitamos no puede ser de carácter homogéneo, monolingüe, monocientífico y monocultural, tiene que estar fundamentada en la diversidad, debe iniciarse a partir de la visión educativa de cada uno de los Pueblos, para articular un proyecto educativo nacional, incluyente, no discriminatorio, no racista, participativo, representativo, legítimo, democrático y transformador que abra nuevos espacios para una transformación del Sistema Educativo Nacional, que tendrá que convertirse en el futuro, como

un Sistema Educativo Plural, que responda a los verdaderos intereses de los cuatro Pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino (Consejo, 2007).

2.3. EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

De acuerdo a Antonio Muñoz Sedano la Educación Bilingüe e Intercultural es un modelo de educación con pertinencia cultural y que toma en cuenta la realidad de los distintos Pueblos Indígenas del país y que en su desarrollo permitirá una mayor convivencia armónica en la diversidad, característica del país. Este modelo educativo es denominado de distintas formas, tales como: Educación Bilingüe e Intercultural, Educación Bilingüe Intercultural o Educación Intercultural (Muñoz Sedano).

Klaus Zimmermann señala que desde hace algunos años el concepto de Educación Bilingüe e Intercultural se viene estableciendo en el ámbito de la educación indígena en América Latina. Esta concepción es considerada como la más avanzada para responder a las necesidades étnicas y culturales de las poblaciones amerindias, pues concede la posibilidad de un desarrollo autodeterminado y una educación que integra realmente la propia cultura, después de tantos siglos de opresión y discriminación y de decenios de programas educativos asimilacionistas escondidos bajo el término de Educación Bilingüe.

La Educación Bilingüe Intercultural (EBI) ha llegado incluso a imponerse como política educativa oficial en muchos países con minorías étnicas amerindias, esto demuestra un gran cambio ideológico en las políticas indigenistas y educativas (Zimmermann, Modos de interculturalidad en la educación bilingüe. Reflexiones acerca del caso de Guatemala).

La Educación Bilingüe Intercultural es la educación para que las niñas, los niños y la juventud aprendan y comprendan en dos idiomas y en sus culturas. Usa el idioma materno para valorar a las personas tal como son. Cuando el estudiante habla y escribe su idioma maya, el idioma recupera su autoridad y toma igualdad con el castellano. Esta educación prepara a las personas de diferentes culturas para que puedan comunicarse y vivir en armonía respetándose, por eso se le llama Bilingüe Intercultural (CNEM-, 2007).

Según Antonio Muñoz Sedano en el terreno educativo se plantea el interrogante siguiente (Aguado Odina, 1996): ¿cuál es el sentido último de la educación, mantener y preservar el acervo cultural, abrirse nuevas realidades o ambas cosas al mismo tiempo? Solamente este enfoque puede conducir a la educación intercultural o multicultural, capaz de preservar los

elementos vivos de la cultura de origen, concebida de modo dinámico, y de enriquecerlos e integrarlos con otros modos de entender la vida.

Estamos ante una propuesta educativa que surge ante los conflictos que se producen en las sociedades multiculturales, y cuyo objetivo final es promover un encuentro entre diferentes colectivos, grupos étnicos, etc., donde se produzca un intercambio en pie de igualdad, conservando la especificidad de cada uno, al tiempo que buscando el enriquecimiento mutuo. Sus destinatarios son tanto los miembros de la población autóctona como las personas pertenecientes a los diferentes colectivos étnicos (Colectivo, 2005).

La finalidad de la Educación Intercultural es, por lo tanto “una educación respetuosa con la diversidad cultural que incluya la posibilidad de cultivar plenamente la cultura propia como garantía de identificación personal para el sujeto y de pervivencia cultural para el grupo” (Sagastizabal, 2004).

José Antonio Jordán articula los objetivos de la Educación Intercultural en cuatro finalidades básicas (Jordán, 1996):

- a) Cultivar actitudes interculturales positivas.
 - Respetar y tolerar las diferentes formas de entender la vida.
 - Valorar los aspectos positivos de otras culturas (p. e., contribuciones históricas o actuales en diferentes campos: científico, artístico, etc.).
 - Fomentar la apertura que facilite el enriquecimiento personal y cultural mediante la incorporación adaptada de elementos de otros modelos culturales (p. e., el gran respeto de algunas comunidades a las personas mayores).
 - Empatizar –entendiéndolo como “comprender desde dentro”- con los valores, creencias y comportamientos de otras culturas... sin que ello implique siempre aprobación.
 - Superar prejuicios respecto a personas y grupos étnico-culturales diferentes.
 - Potenciar el sentido crítico constructivo respecto a la propia cultura y a las demás.
 - Identificarse con la comunidad cultural propia, aunque con espíritu abierto.
- b) Mejorar el autoconcepto personal, cultural y académico de los alumnos.

- c) Potenciar la convivencia y la cooperación entre alumnos culturalmente diferentes, dentro y fuera de la escuela.

- d) Potenciar la igualdad de oportunidades académicas en todos los alumnos.

Para CNEM este modelo de educación prepara a las personas de diferentes culturas para que se puedan comunicar y vivir en armonía respetándose, y es por ello que se le llama Bilingüe Intercultural (CNEM-, 2007).

2.4. MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

Los pueblos indígenas han realizado una lucha constante en diversos espacios para hacer reconocer y valer su derecho de recibir una educación con pertinencia cultural, una educación que reconozca los conocimientos, valores, principios, tradiciones, historia, idioma, la propia cultura de cada pueblo que vive en el país; una educación que contribuya al fortalecimiento y aprehensión de su identidad, de su cosmovisión y el respeto hacia otras culturas, logrando de esta manera una convivencia y relación armónica entre los distintos pueblos del país y otras culturas.

Fruto de toda esa lucha y esfuerzo hoy en día se cuenta con una base jurídica y política a nivel nacional, así mismo con una serie de acuerdos políticos y compromisos de parte del Estado en materia de Educación Bilingüe e Intercultural a nivel internacional los cuales reconocen, promueven y establecen una serie de medidas que hacen posible la Educación Bilingüe e Intercultural en el país, entre los cuales se encuentran:

A NIVEL NACIONAL

- La Constitución
- El Código Municipal
- El Acuerdo sobre Identidad de los Derechos de los Pueblos Indígenas –AIDIPI-
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
- La Ley de Educación Nacional
- La Reforma Educativa
- La Ley de Idiomas Nacionales

A NIVEL INTERNACIONAL

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT

2.4.1. MARCO JURÍDICO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

2.4.1.1. LA CONSTITUCIÓN

A través de la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 66 reconoce que Guatemala está conformada por diferentes grupos étnicos, entre los que se encuentran los pueblos indígenas de ascendencia maya, al mismo tiempo reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres (Asamblea, 1985). Establece la obligación del estado de reconocer, respetar y promover sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, y sus idiomas (Cojtí Cuxil, 2005).

A través de los artículos 71 y 76 de la constitución Política se dan derechos para practicar la Educación Bilingüe Intercultural y desde el pensamiento propio (CNEM-, 2007).

- En el artículo 71 sobre el Derecho a la educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.
- En el artículo 76 sobre el Sistema educativo y enseñanza bilingüe, se establece que la administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado.

En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

2.4.1.2. CÓDIGO MUNICIPAL

El Código Municipal establece que el Concejo Municipal debe organizar comisiones entre las cuales destacan las de educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes. Por otra parte, el municipio tiene entre sus competencias la gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe (MINEDUC, Educación Intercultural Bilingüe, Educar de acuerdo con la diversidad de Guatemala).

2.4.1.3. ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En 1996 entra en vigencia el AIDIPI, el cual consagró el carácter de la nación como multiétnico, multilingüe y pluricultural. Este acuerdo representa una de las bases que le dan sustentación a la educación de pueblos indígenas, planteando con claridad las deficiencias históricas de atención del sistema educativo nacional (Consejo, 2007). En este Acuerdo quedó establecido que el idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena. Para este fin, el Gobierno se comprometió a promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, promover la educación bilingüe e intercultural en instancias como las escuelas mayas e informar a las comunidades indígenas en sus idiomas (MINEDUC, Educación Intercultural Bilingüe, Educar de acuerdo con la diversidad de Guatemala).

Según Klaus Zimmermann en este acuerdo estaba prevista una reforma educativa que incluía la Educación Bilingüe Intercultural (Zimmermann, Modos de interculturalidad en la educación bilingüe. Reflexiones acerca del caso de Guatemala).

Este acuerdo dentro de los Derechos Culturales, establece que la política educativa y cultural debe orientarse en un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas.

IDIOMA:

- El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales.
- Se deberá adoptar disposiciones para recupera y proteger los idiomas indígenas y promover el desarrollo y la práctica de los mismos.

Para este fin, se establece que el Gobierno tomará las siguientes medidas:

- promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional.

- Promover en particular la educación bilingüe e intercultural en instancias tales como las escuelas mayas¹ y otras experiencias educativas indígenas.

Este punto da la base para el establecimiento de la política lingüística en todos los centros educativos oficiales y privados para el uso del idioma maya (Consejo, 2007).

2.4.1.4. ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA

En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el gobierno se comprometió a ampliar urgentemente la cobertura y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural e impulsar programas de alfabetización en todos los idiomas que sean técnicamente posibles, con la participación de las organizaciones indígenas.

2.4.1.5. LEY DE IDIOMAS NACIONALES

La Ley de Idiomas Nacionales se constituyó en la normativa más avanzada en el 2003 (en contenido pero no en jerarquía de la ley) en materia de reconocimiento de la multiétnicidad del país, y de obligatoriedad del Estado de adecuarse a la misma (Cojtí Cuxil, 2005), exigiendo así la aplicación en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka (MINEDUC, Educación Intercultural Bilingüe, Educar de acuerdo con la diversidad de Guatemala).

Siendo así que en sus distintos artículos promueve la promoción, respeto y uso de los distintos idiomas del país, entre ellas se puede mencionar los siguientes artículos:

- El artículo 2 establece que los Idiomas Maya, garífunas y Xinka son elementos esenciales de la identidad nacional. Y que su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales.

¹ La Escuela Maya es un centro educativo que se enfoca en la comunitariedad, colectividad, mutualidad, participación y la cooperación.

- El artículo 8 establece que los idiomas y culturas nacionales podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, en todas las actividades, y sin restricciones en los ámbitos público y privado.

2.4.1.6. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Ley de Educación Nacional establece que la educación debe responder al entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural de las comunidades que a las que sirve. Dicha Ley define la Educación Bilingüe como aquella que responde a las características, necesidades e intereses del país, y establece como finalidades de la misma afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas (MINEDUC, Educación Intercultural Bilingüe, Educar de acuerdo con la diversidad de Guatemala).

2.4.1.7. LA REFORMA EDUCATIVA

La Reforma Educativa tiene como fin hacer realidad el proyecto político de la nación pluricultural, multiétnica y plurilingüe (MINEDUC, Educación Intercultural Bilingüe, Educar de acuerdo con la diversidad de Guatemala), planteando así que el sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la trasmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales, por lo tanto según CNEM este debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal e incluyendo dentro de las currículas nacionales las concepciones educativas indígenas (Consejo, 2007).

Dentro del marco de la Reforma Educativa el gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características (Consejo, 2007):

- Ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales.
- Integrar las concepciones educativas Maya y de los demás pueblos indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos pedagógicos, históricos, lingüísticos y político-sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral.

- Ampliar e impulsar la Educación Bilingüe Intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación.
- Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población.
- Incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte substancial de este incremento se asigne a la implementación de la Reforma Educativa.
- Contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación con los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo;
- Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos.

2.4.2. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

2.4.2.1. LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas es un instrumento jurídico de carácter internacional (Asamblea), siendo un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, emanada de un organismo internacional, como lo es la ONU, el cual es un instrumento de carácter aspiracional, que establece un marco universal de estándares mínimos para la supervivencia, dignidad, bienestar y derechos de los pueblos indígenas del mundo (Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). La Declaración no es jurídicamente vinculante, pero representa un instrumento dinámico en las normas internacionales que ayudaría a proteger a los indígenas contra la discriminación y marginación (La ONU aprueba la Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas).

La Declaración establece parámetros mínimos de respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Abarca tanto los derechos individuales como los colectivos; derechos culturales e identidad; derechos a la educación, la salud, el empleo, el idioma y otros. Prohíbe la discriminación en contra de los pueblos indígenas y promueve su participación completa y efectiva en todos los asuntos que les conciernen. También asegura su derecho a permanecer diferentes y a perseguir su propia visión del desarrollo económico, social y cultural (OACNUDH).

La Declaración es producto de un largo proceso, iniciado en los años 70, después de un proceso de más de 20 años de negociaciones entre los gobiernos y los representantes de los pueblos indígenas, la Declaración fue adoptada, el 13 de septiembre de 2007, por la Asamblea General (OACNUDH).

La Declaración fue aprobada porque es un documento que constituye un nuevo paso relevante para el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los

indígenas del mundo (Asamblea); debido a que el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas fortalece la democracia y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y conlleva a la construcción de sociedades más equitativas con más justicia de reconocimiento a la diversidad de Pueblos y Culturas que constituyen el mundo actual (Coordinadora de la Mujer Indígena Rural y Urbana de la I región), y porque alrededor de 370 millones de personas en el mundo son indígenas y sufren principalmente de pobreza y marginación, reflejando esta aprobación los esfuerzos de la comunidad internacional para enfrentar las preocupaciones que aquejan a esos pueblos (CERIGUA, 2008).

Al respecto del derecho a la Educación Bilingüe e Intercultural la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 15 proclama lo siguiente (Organización, 2006):

1. Todos los pueblos indígenas tienen el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

2.4.2.2. CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT

El Convenio núm. 169 es un instrumento jurídico internacional vinculante que se encuentra abierto para su ratificación y que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Una vez que se ratifica el Convenio, el país que así lo hace cuenta con un año para alinear la legislación, políticas y programas antes de que el mismo devenga jurídicamente vinculante. Los países que ratificaron el Convenio están sujetos a supervisión en cuanto a la implementación (Organización, Convenio 169).

El convenio 169 se aplica a los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y

a aquellos pueblos en países independientes considerados indígenas por su descendencia. Desde su adopción ha ganado aún más reconocimiento más allá del número de países que lo ratificaron. Sus disposiciones han influenciado numerosos documentos sobre políticas y decisiones legales a nivel regional e internacional, como así también políticas y legislaciones nacionales (Organización, Convenio 169). Además sus disposiciones son compatibles con las disposiciones de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

Los conceptos básicos de este instrumento son la consulta, el respeto, la participación y el derecho de estos pueblos a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo, en la medida que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera (Organización, Cartilla, Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes). Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Este Convenio establece en su Parte IV. Educación y Medios de Comunicación lo siguiente (Procuraduría, 2007):

Artículo 27. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

1. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas cuando haya lugar.
2. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

El artículo 28 da derechos para practicar la Educación Bilingüe Intercultural y desde el pensamiento propio (CNEM-, 2007).

Artículo 28. Siempre que sea viable deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2.5. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL EN GUATEMALA

La Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala (EBI), como propuesta del Estado, asumió una política gradualista de entrega: de proyecto piloto, a proyecto, a programa, a programa nacional, a dirección nacional, para culminar con la creación del Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural. De igual forma, es gradualista en términos lingüísticos: de los cuatro idiomas principales a los siguientes idiomas en importancia, a los idiomas con menos hablantes, a los idiomas en riesgo de extinción. Asimismo, es gradualista en términos de grados: de preprimaria o primer grado a los siguientes grados del CEF, y todavía sin realizar, a los grados del CEC. Pero no existe desde el estado ninguna oferta más allá de primaria.

La evolución de la EBI dentro del sistema educativo nacional refleja la paulatina transformación del pensamiento de la sociedad guatemalteca en relación con la diversidad étnica del país. Diversos procesos políticos, sociales y culturales en los ámbitos nacional e internacional, han contribuido a la inclusión del tema en la agenda política nacional.

En los años sesenta, más de la mitad de la niñez rural maya hablante no era inscrita en la escuela y sólo uno de cada cien niños inscritos terminaba el sexto grado, el eje de la educación formal era la castellanización, con docentes y metodologías poco apropiadas a las necesidades culturales de las comunidades.

Los años ochenta fueron clave para el desarrollo de la EBI en Guatemala, de 1980 a 1984 el Ministerio de Educación y la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID, por sus siglas en inglés) ejecutaron un proyecto piloto de educación bilingüe que dio inicio con 40 escuelas piloto, 10 en cada una de las cuatro áreas lingüísticas mayas mayoritarias. Este piloto se lanzó luego de un estudio en 119 comunidades indígenas de las áreas lingüísticas K'iche' (El Quiché), Mam (Huehuetenango), Kaqchikel (Chimaltenango) y Q'eqchi' (Alta Verapaz), el piloto sentó las bases para la creación del Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI) en 1984, el primer modelo de educación bilingüe nacional.

Once años más tarde, el programa se transformó en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI). Su principal objetivo es “desarrollar un bilingüismo social estable para la población estudiantil maya hablante y una convivencia armónica entre pueblos y culturas”. En 2003, se crea el Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural.

2.6. CONCLUSIONES

- A pesar de que la población indígena representa más de la mitad del total de la población guatemalteca, su involucramiento en la estructuración del sistema educativo se ha visto limitada, esta situación a permitido y conllevado a que exista una baja calidad educativa y la cobertura de la misma sea muy baja, afectando esta situación principal y grandemente a las comunidades indígenas.
- El estado reconoce la multiculturalidad y la multiétnicidad del país, a pesar de ello no se ha permitido la inclusión de los distintos conocimientos, cosmovisiones y especialmente las metodologías educativas propias de cada pueblo dentro del sistema educativo. Debido a la situación en la que se encuentra el sistema educativo, datos demuestran que la población que menos tiene acceso a la educación es la población indígena, y si tienen acceso a ella, no logran avanzar significativamente debido a las dificultades a las que se enfrentan al ingresar, entre una de ellas el idioma, el ciclo escolar es otro factor que impide y dificulta el proceso de aprendizaje dentro de los establecimientos escolares.
- A lo largo del proceso educativo, el conocimiento y las metodologías educativas de los pueblos indígenas han sido dejados a un lado, ignorándolos en beneficio de un conocimiento occidental y a falta de un modelo educativo que responda a las necesidades y realidad de la población indígena, organizaciones educativas indígenas contribuyen y brindan una educación utilizando metodologías alternas al del Sistema Educativo Nacional, enseñando y transmitiendo valores y conocimientos propias de cada pueblo de Guatemala, contribuyendo así al fortalecimiento de las identidades.
- La población indígena está jugando cada vez más un papel activo dentro del proceso educativo, lo cual ha permitido que estos logren abrir espacios de participación, logrando así el posicionamiento de la EBI dentro del sistema educativo.
- El sistema educativo ha desarrollado a través del tiempo una serie de modelos educativos para cumplir con sus objetivos, en respuesta a modelos anteriores que no

han respondido a la realidad nacional, actualmente se plantea dentro del Sistema Nacional de Educación el modelo de Educacional Bilingüe e intercultural debido a que este permite traspasar del simplismo del bilingüismo y tiene como objetivos lograr una convivencia de respeto entre las distintas culturas; este modelo respeta los distintos conocimientos y valores propios de cada cultura, permitiendo así el fortalecimiento de la identidad y la valoración de lo ajeno, permitiendo una convivencia armónica y en igualdad. Este modelo logra responder a la realidad étnica y cultural del país, pues concede la posibilidad de un desarrollo autodeterminado y una educación que integra realmente la propia cultura, después de tantos siglos de opresión y discriminación y de decenios de programas educativos asimilacionistas escondidos bajo el término de Educación Bilingüe.

- Si la EBI sigue avanzando, este permitirá sobrepasar el racismo y la discriminación que ha imperado en las relaciones entre indígenas y la población no indígena. A nivel nacional e internacional se cuenta con un amplia base jurídica que da sustento a la EBI, a través de ellas se reconoce su importancia para lograr una convivencia armónica y respetuosa, existiendo así una relación en igualdad de condiciones dentro del país, que nos permita dejar atrás tanta pobreza y desigualdad que nos caracteriza.
- En cuanto al avance de la EBI, se puede decir que en ciertos aspectos esta avanzando, aunque lentamente, se han creado estructuras que la desarrollen, entre ellas el establecimiento del Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural, pero esto es solo el comienzo de un largo proceso, debido al racismo que aun predomina dentro del estado este proceso está avanzando lentamente, pero existen organizaciones, entidades y personas que contribuyen en su avance y que no permitirán que nuevamente se vea disfrazado.
- El bilingüismo es un punto muy criticado y señalado por las organizaciones indígenas educativas, debido a que la EBI se ha centrado o más bien se ha quedado solamente en ello, y realmente no se puede hablar de un bilingüismo porque lo que el MINEDUC ha hecho en la mayoría de establecimientos es incorporar un idioma como parte del contenido y no utilizar el idioma para transmitir el conocimiento. La EBI debe de

trascender de la utilización del idioma indígena y la cultura para transmitir conocimientos y valores ajenos a las poblaciones indígenas, los cuales no les permiten fortalecer su identidad y su cosmovisión y comenzar a permitirles desarrollarse personalmente desde su propia cosmovisión y cambiar su situación actual.

- Las organizaciones indígenas educativas, comprendiendo la importancia de una educación intercultural plantean y practican la educación maya como base para la misma, ya que debido a la discriminación y a los distintos procesos educativos por los que se ha pasado, la identidad de la población indígena está muy débil y un paso importante es el fortalecimiento de la misma para así poder relacionarnos entre nosotros respetuosamente y valorando los distintos conocimientos y cosmovisiones de vida, aceptando así la diferencia y valorando cada cultura poder comenzar a tener las mismas oportunidades de desarrollarnos como personas y relacionarnos en igualdad.

CAPITULO III

3. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL DENTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN NACIONAL

3.1. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA

El Ministerio de Educación es la institución encargada de la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.

Al Ministerio de Educación le corresponde:

- Poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
- Formular y administrar la política educativa velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala (Deguate, 2005).
- Aplicar las leyes y políticas educativas del Estado de Guatemala que orientan a la atención educativa de la población, con criterios de equidad y pertinencia a las condiciones y características sociales, culturales y lingüísticas de la población guatemalteca (Ministerio, 2009).

3.1.1. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL DENTRO DEL MINEDUC

El Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC- actualmente guía su trabajo y su actuar en materia educativa a partir del Plan de Educación 2008-2012, el cual se conforma de 8 políticas educativas, cinco de éstas son generales y tres transversales. Dentro de este plan está incluido la promoción, desarrollo y avance de la Educación Bilingüe e Intercultural, estando conformado este plan con una política dirigida al fortalecimiento de la Educación

Bilingüe e Intercultural; dentro del contenido de las demás se puede observar como se trata de promover la misma.

Las políticas generales atienden lo que se podría llamar las dimensiones fundamentales de la reforma educativa en las aulas, en tanto que las transversales se orientan al apoyo integral de todo este esfuerzo de mediano y largo plazo. Entre los desafíos se encuentra el lograr que las metas educativas tomen en cuenta y respete la diversidad cultural, política e ideológica de la sociedad guatemalteca (MINEDUC, Políticas Educativas 2008-2012).

De acuerdo al MINEDUC estas políticas lograrán su meta en la medida en que se concreten alianzas y se busque la cooperación de los diferentes sectores comprometidos con la transformación educativa del país, tales como docentes, padres de familia, estudiantes, organizaciones sociales privadas y públicas, gobiernos locales, sector municipal y otros que permitan finalmente lograr las metas y satisfacer las exigencias educativas en un mundo global y competitivo y promover el desarrollo integral de los guatemaltecos y las guatemaltecas.

Según el MINEDUC a través de las Políticas Educativas 2008-2012 el Gobierno de la República plantea como objetivo estratégico de su política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad y pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman el país, en el marco de la Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz. Estas políticas son (MINEDUC, Políticas Educativas 2008-2012):

POLÍTICAS GENERALES

1. Avanzar hacia una educación de calidad.
2. Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
3. Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
4. Fortalecer la educación bilingüe intercultural.
5. Implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

1. Aumento de la Inversión Educativa
2. Descentralización Educativa
3. Fortalecimiento de la institucionalidad del sistema educativo nacional

POLÍTICAS GENERALES

POLÍTICA DE CALIDAD

Se prioriza la calidad de la educación, dirigida esta a toda la población en general, sin excepción, recibirán educación pertinente y relevante con capacidades para ejercer su ciudadanía, tomando como punto de partida la convivencia en una sociedad con diversidad cultural, en el marco del respeto a nuestra biodiversidad.

Objetivo estratégico:

Asegurar que las herramientas, documentos e instrumentos curriculares respondan a las características, necesidades y aspiraciones de cada uno de los pueblos que conforman nuestro país.

Objetivos operativos:

- Garantizar la implementación de la transformación curricular, en el marco de la Reforma Educativa.
- Impulsar el desarrollo curricular para las diferentes necesidades culturales y lingüísticas en los todos los niveles del sistema educativo.
- Fortalecer la profesionalización y desarrollo sociocultural del docente.
- Garantizar la formación continua de los docentes en los niveles bilingüe y monolingüe.
- Fortalecer el sistema de evaluación a estudiantes de educación primaria, básica y diversificada, en su contexto lingüístico donde corresponda.

POLÍTICA DE COBERTURA

La Constitución Política de la República y los compromisos de los Acuerdos de Paz establecen la obligatoriedad de la educación inicial, la educación preprimaria, primaria y ciclo básico del nivel medio. Asimismo, la responsabilidad de promover la educación diversificada. La educación impartida por el Estado es gratuita. Por lo que se plantea la ampliación de cobertura en todos los niveles.

Objetivo estratégico:

Incrementar la cobertura educativa en todos los niveles del sistema, con equidad, pertinencia cultural y lingüística.

Objetivos operativos:

- Aumentar el número de niños niñas en el nivel inicial, Pre primario, Párvulos, Pre primario monolingüe y Bilingüe, Primario monolingüe y Primario bilingüe, el número de adultos en el nivel primario y el número de jóvenes en el Ciclo Básico y Ciclo Diversificado.
- Mantener el 100% de los centros de aprendizaje comunitario de educación preescolar.
- Ampliar la cobertura de la educación no formal por medio del fortalecimiento de sistemas educativos orientados a la educación para el trabajo.

POLÍTICA DE EQUIDAD

Se propone un concepto de equidad integral, en especial el acceso de la mujer, la cual se ha visto históricamente marginada en el proceso educativo, así como la atención a las poblaciones rurales, especialmente indígenas, quienes también han permanecido al margen. En este sentido, se garantizará la prestación del servicio en todas las regiones del país, con énfasis en donde es necesaria la educación bilingüe.

El planteamiento consiste en que toda la niñez complete el nivel primario. Este nivel sólo lo completan el 39% de niños y niñas en el área urbana, en tanto que en las áreas rurales, zonas de extrema pobreza, poblaciones mayoritariamente indígenas y en las escuelas del Estado, los niveles de completación son aún más bajos. Por ello, se impulsara en el gobierno programas

específicos para estas poblaciones, que permitan superar las inequidades existentes. Se ejecutará el programa de transferencias condicionadas en efectivo para contribuir al logro de este propósito.

Objetivo estratégico:

Implementar programas y mecanismos con énfasis en la niñez en situación de pobreza extrema y pobreza, que aseguren el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fija la ley. Se incrementarán las acciones para asegurar que el estudiante concluya el ciclo correspondiente.

Objetivos operativos:

- Garantizar que los niños y niñas en especial de primaria cuenten con textos escolares con pertinencia cultural y lingüística y calidad.
- Fortalecer Programas de Apoyo para incrementar los índices de éxito escolar involucrando a la comunidad educativa.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE

Se propone fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural, a través del incremento de su presupuesto y la discusión con los representantes de las organizaciones indígenas del modelo de la EBI en el país, respetando su cosmovisión, sus textos, materiales y recursos de enseñanza, incrementando el número de contratación de maestros y maestras bilingües en los diferentes niveles y modalidades de educación, mejorando las condiciones laborales establecidas en la ley de generalización de la educación bilingüe intercultural.

Además, apoyar programas desde la perspectiva de los pueblos Mayas, Garífuna, Xinkas y Ladinos.

Objetivo Estratégico:

Fomentar la cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas por medio del fortalecimiento de una educación pertinente, bilingüe y multicultural que se incorpore a un mundo global.

Objetivos operativos:

- Aumentar el número de niños y niñas en los niveles Pre primario Bilingüe y Primario Bilingüe.
- Garantizar la implementación de la transformación Curricular en el marco de la Reforma Educativa, de manera que responda a la caracterización, necesidades e intereses de las y los estudiantes de educación bilingüe de los pueblos que conforman nuestro país.
- Fortalecer el modelo de supervisión educativa bilingüe.
- Garantizar que los niños y niñas de preprimaria y primaria cuenten con textos escolares con pertinencia y calidad en diez y ocho idiomas mayas, garífuna y xinka.
- Fortalecer las Escuelas Normales Bilingües Interculturales y Escuelas Normales Interculturales.
- Promover y aplicar los lineamientos educativos para la diversidad cultural y lingüística de Guatemala.

POLÍTICA DE MODELO DE GESTIÓN

A través de esta política se quiere fortalecer sistemáticamente los mecanismos de eficiencia, transparencia y eficacia garantizando los principios de participación, descentralización y pertinencia, que establezca como centro del sistema educativo a la niñez y la juventud guatemalteca.

Será necesario establecer alianzas con otros actores que hacen educación en Guatemala, tales como: los gobiernos locales, partidos políticos, las universidades, los centros de formación agrícola y capacitación técnica, organizaciones empresariales y sociales. Especial atención tendrá la relación con los organismos internacionales.

Objetivo Estratégico:

Fortalecer el sistema educativo nacional para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en todos los niveles educativos y sectores; y que permita a los egresados del sistema incorporarse al diálogo en contextos multiculturales y globalizados.

Objetivos operativos:

- Estimular la participación social en la transformación educativa, con procesos claros, democráticos y descentralizados que incorporen el proceso educativo al quehacer comunitario.
- Impulsar la creación del Consejo Nacional de Educación en apoyo a la descentralización y el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Educación.
- Fortalecer los sistemas de selección docente, con la participación de la comunidad educativa.

POLÍTICAS TRANSVERSALES**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

Se promoverá el aumento en la inversión en educación, ampliando progresivamente el presupuesto, para garantizar la calidad de la educación como uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y las ciudadanas.

Objetivos operativos:

- Lograr un aumento gradual y sostenido de alrededor del 0.5% del PIB anual para el sistema escolar.
- Priorizar el destino de los recursos en función de la ubicación geográfica de los lugares más pobres, más alejados y menos atendidos.
- Promover con los gobiernos locales el incremento de la inversión municipal en la educación.

POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

A través de esta política se pretende privilegiar el ámbito municipal, para que sean los gobiernos locales los rectores orientadores del desarrollo del municipio.

Objetivos Estratégicos:

- Avanzar hacia la realización de un proceso de descentralización del sistema educativo. Ante el cual un elemento fundamental es el fortalecimiento de los consejos

municipales de educación, lo cual se espera contribuya a la transparencia de la política educativa.

- Promover un programa específico que busque el fortalecimiento de la auditoría social, que incluye la capacidad de construir propuestas, el monitoreo y la evaluación.

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A través de la misma se plantea fortalecer la institucionalidad del sistema educativo escolar, esto para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en todos los niveles, con visión de largo plazo. Como parte de esta política se promoverá la instalación, integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Educación, con la participación de los distintos sectores de la sociedad, así como el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Educación.

3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL – DIGEBI-

La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, fue creada como Dependencia Técnica Administrativa del Ministerio de Educación, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 726-95, el 21 de diciembre de 1,995, considerando que el Estado de Guatemala está conformado por una sociedad multiétnica, multilingüe y pluricultural y estando el Estado obligado a proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes, con fundamento en reconocimiento, respeto y promoción de las distintas culturas existentes en el país.

La DIGEBI es la entidad rectora del proceso de Educación Bilingüe Intercultural –EBI-, de las comunidades lingüísticas Maya, Xinka y Garífuna y su filosofía se sustenta en la coexistencia de varias culturas e idiomas del país, orientada a fortalecer la unidad en la diversidad cultural.

ANTECEDENTES

La educación bilingüe en Guatemala viene desarrollándose desde los años 60 como un enfoque alternativo de aprendizaje para los niños y niñas indígenas hablantes del idioma maya ixil inicialmente, extendiéndose más tarde a los idiomas k'iche', kaqchikel, q'eqchi' y mam, El programa de Castellанизación era atendido por “Promotores Educativos Bilingües” y personal denominado 1. “Orientadores de Castellанизación”, los primeros no eran docentes, sino personas con cierto grado de educación (mínimo 6º grado de primaria). El programa contó con 65 Orientadores de Castellанизación que prestaban sus servicios de la siguiente forma: enseñaban a los niños en la jornada de la mañana, “realizaban trabajos de desarrollo comunal durante la tarde y en horas de la noche, alfabetizaban a los adultos”.

En la década de los 80, sobre la base de los hallazgos evidenciados durante la fase experimental, el programa de castellанизación se convierte en Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural PRONEBI, con atención a los niños y niñas de las áreas lingüísticas K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi' y Mam.

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 1093-84, se crea el Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural PRONEBI, se consolida como una acción permanente dentro de la estructura del Ministerio de Educación en Guatemala.

Las metas cuantitativas establecidas para el período comprendido entre 1985 y 1990 era tener 400 escuelas completas (de preprimaria a cuarto grado de primaria) y 400 escuelas incompletas (escuelas que tuvieran solo preprimaria), la ubicación de estas escuelas seguían perteneciendo a las comunidades de habla k'iche', kaqchikel, q'eqchi' y mam. Las y los alumnos de las 800 escuelas en mención recibían atención de docentes bilingües, mobiliario escolar y materiales educativos especialmente libros de textos elaborados en los idiomas mayas respectivos. El Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (PRONEBI), tuvo claridad en sus acciones técnicas administrativas, por contar con el Reglamento de operativización del Programa mediante el Acuerdo 997, de fecha 10 de julio de 1985.

A partir de 1995, el Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural PRONEBI, adquiere la categoría de Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI (Dirección).

VISIÓN

Lograr una identidad guatemalteca como una Nación multiétnica, pluricultural, multilingüe, democrática y participativa.

MISIÓN

Desarrollar en las niñas y niños Mayas, Garífunas y Xinkas una Educación Bilingüe Multicultural e intercultural, con competencias lingüísticas, culturales, tecnológicas y científicas (Cotzalo Gómez, 2005).

OBJETIVOS DE LA DIGEBI

Tiene como objetivo esencial diseñar y hacer operativo el proceso de la educación bilingüe Intercultural, las políticas curriculares, de atención a la diversidad personal, social, cultural y lingüística en los distintos niveles y modalidades del sistema Educativo nacional.

Su actuar esta orientada al cumplimiento de los objetivos de la Educación Bilingüe Intercultural, entre los que se han establecidos los siguientes (DIGEBI, Acuerdo Gubernativo No. 726-95, 1995):

- Desarrollar científicamente y técnicamente la Educación Bilingüe Intercultural, para la población escolar del país en cuales quiera de los niveles y áreas.
- Fortalecer la identidad de los pueblos que conforman el país, en el marco de su lengua y cultura.
- Desarrollar, implementar y evaluar el currículo de la Educación Bilingüe Intercultural, de acuerdo a las características de las comunidades lingüísticas.
- Desarrollar, consolidar y preservar los Idiomas Mayas, Xinka y Garífuna a través de acciones educativas.
- Desarrollar un bilingüismo social establece para la población estudiantil maya hablante y una convivencia armónica entre pueblos y cultura

De acuerdo a...la Dirección General de Educación bilingüe Intercultural, tiene jurisdicción Técnico-Administrativa en los niveles de Preprimaria, Primaria y Media, que se desarrollan en las diversas comunidades lingüísticas y culturales del país, teniendo a su cargo generar las políticas y estrategias; coordinar, planificar, organizar supervisar y evaluar las acciones de educación Bilingüe en Guatemala.

La DIGEBI está integrada por:

La Jefatura Regional de Educación Bilingüe Intercultural

La Jefatura Regional de Educación Bilingüe Intercultural es una dependencia Técnico-Administrativa con jurisdicción regional, en esta modalidad educativa, jerárquicamente depende de la Dirección Regional de Educación y es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas Educativas Bilingües, coordinar acciones con la Dirección General de Educación Escolar e instituciones afines, dar lineamientos para la adecuación del currículo regional y departamental, verificar y evaluar las acciones de Educación Bilingüe en la región.

Jefatura Departamental de Educación Bilingüe Intercultural –JEDEBI-

La Jefatura Departamental de Educación Bilingüe Intercultural es una dependencia Técnico-Administrativa, con jurisdicción departamental. Jerárquicamente depende de la Dirección Departamental de Educación , es la encargada de ejecutar las políticas de la educación bilingüe intercultural, de desarrollar y de administrar el currículum, planificar, programar, organizar, supervisar y evaluar las acciones de la educación bilingüe y promover la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo en su departamento.

3.2.1. LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL PARA LA DIGEBI

Para la DIGEBI la Educación Bilingüe Intercultural es el desarrollo y modalidad Educativa planificado y elaborado en dos idiomas: la lengua Materna o primer idioma (L1) y el español (L2); que promueve la convivencia entre personas de diferentes culturas, dirigido a los cuatro pueblos que cohabitan en el territorio guatemalteco: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino. La EBI es el eje en el cual se construye la identidad y proporciona las herramientas necesarias para que los cuatro pueblos que cohabitan en Guatemala amplíen sus oportunidades de crecimiento local, regional y nacional, logrando el pleno desarrollo de su potencial en los ámbitos de la vida social para una verdadera convivencia intercultural.

De acuerdo a lo anterior la DIGEBI establece unas líneas de trabajo, entre las cuales se encuentran (DIGEBI, Acuerdo Gubernativo No. 726-95, 1995):

1. Desarrollo del idioma materno del niño y la niña en los procesos de aprendizaje en el aula.
2. Atención educativa a la población escolar en los niveles de preprimaria, primaria y media con pertinencia cultural y lingüística.
3. Capacitación a docentes bilingües de los niveles preprimaria, primaria y media. Relacionado a la cultura, matemática maya, idioma maya, castellano como segunda lengua, uso y manejo de textos y de materiales educativos bilingües.
4. Talleres de sensibilización a padres de familia sobre la importancia de la Educación Bilingüe Intercultural.
5. Capacitación a docentes de las Escuelas Normales Bilingües Interculturales, con metodologías para la aplicación de la EBI en el aula.
6. Elaboración de textos, módulos y material didáctico educativo en los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka.
7. Formación de docentes Bilingües Interculturales del nivel inicial y primario.
8. Acompañamiento técnico pedagógico a docentes a nivel del aula.
9. Evaluación del proceso educativo bilingüe a nivel del aula.
10. Coordinación con organismos internacionales para velar por la calidad de la educación a nivel del aula.

11. Coordinación de acciones relacionadas a la EBI, con la Red Interagencial, ALMG, Ministerio de Cultura y Deportes, CNEM, organizaciones indígenas, asociación de alcaldes y alcaldías (AGAAI) y otros.

COBERTURA DE LA DIGEBI

La DIGEBI abarca diecinueve departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Sacatepéquez, Santa Rosa, Suchitepéquez, Sololá y Totonicapán.

Las escuelas que son atendidas con educación bilingüe Intercultural a nivel nacional cubren las siguientes comunidades Lingüísticas: Q'eqchi', Achi', Kaqchikel, Ch'orti', Poqomam, Mam, Q'anjob'al, Garífuna, Mopán, K'iche', Tz'utujil y Xinka (DIGEBI, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural).

Para CNEM la educación bilingüe en Guatemala realizada por el Ministerio de Educación solo se ha centrado en trabajar el idioma Maya, el Garífunas o el Xinka a la par del castellano, siendo esto solo un objetivo de la educación bilingüe e intercultural (CNEM-, 2007).

En Guatemala existen novecientos noventa y ocho mil dieciocho (998,018) personas indígenas entre las edades de 7 a 14 años, de estas la DIGEBI atendió en el año 2003 a doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis (278,246), lo que significa que de cada 100 atendió con educación bilingüe a 27 solamente (CNEM-, 2007). La EBI desde el estado de Guatemala solamente llega a tercer grado de educación primaria y algo en preprimaria.

De acuerdo a CNEM el comunicarse en el idioma que se aprendió con la madre, facilita decir lo que se siente y piensa, es también fácil de entender lo que se escucha; actualmente el dominio y uso de dos idiomas como medio de comunicación lo practican únicamente los indígenas.

3.3. VICE- MINISTERIO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

Para el Ministerio de Educación la creación del Vice ministerio de Educación Bilingüe e Intercultural viene a sumarse a los esfuerzos gubernamentales de promover y desarrollar una educación incluyente que transforme y reconozca oficialmente a Guatemala como un país multicultural e intercultural. El Vice ministerio tiene como tarea lograr la generalización de educación bilingüe en Idiomas Nacionales, con calidad y excelencia, y el educar a los ciudadanos, mujeres y hombres, en las culturas e idiomas del país (MINEDUC, VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, 2004).

La creación del Vice ministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, se da en el 2003 a través del Acuerdo Gubernativo Número 526-2003 del Ministerio de Educación. Según el acuerdo se crea un Vice ministerio para atender específicamente la educación bilingüe y el tema de multiculturalidad e interculturalidad (MINEDUC, Manual de funciones Viceministerio de educación Bilingüe e Intercultural., 2010).

Con base a su creación se establece que las principales funciones del Vice ministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, además de lo que la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes específicas prevén, desarrollará, básicamente, las funciones principales siguientes:

- Velar por el desarrollo integral de la persona humana y de los pueblos indígenas guatemaltecos.
- Establecer las directrices y bases para que el Ministerio preste y organice los servicios educativos con pertinencia lingüística y cultural.
- Impulsar la enseñanza bilingüe intercultural.
- Promover y fortalecer una política educativa para el desarrollo de los pueblos indígenas con base en sus idiomas y culturas propias.
- Contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través de la educación bilingüe intercultural.
- Impulsar el estudio, conocimiento y desarrollo de las culturas e idiomas indígenas.
- Velar por la aplicación de educación bilingüe intercultural en todos los niveles, áreas y modalidades educativas.

- Promover la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros para fortalecer la comunicación mundial.
- Todas aquellas funciones técnicas que le sean asignadas por el Ministro de Educación.

3.4. SITUACIÓN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

Según el Proyecto de Educación Maya Bilingüe Intercultural PEMBI desde que en 1832 se mandó publicar la primera Ley de Educación Nacional, bajo el título de Bases para el Arreglo General de la Instrucción Pública, hasta las circunstancias educativas del presente, el sistema educativo de Guatemala ha sido poco eficaz para lograr que el proceso y su producto respondan a las necesidades y aspiraciones del contexto social y económico del país, tanto cuantitativa como cualitativamente. De ahí, que Guatemala todavía se encuentra entre los países con los peores indicadores educativos de América Latina, estos indicadores demuestran el poco avance que el Estado de Guatemala tiene en materia de Educación Bilingüe e Intercultural ya que no existe una pertinencia en la educación que se imparte a los distintos pueblos que habitan en el país, siendo siempre los más afectados en cobertura y calidad educativa las áreas rurales, área en la que la mayor población es indígena, observándose altos índices de deserción, repitencia y analfabetismo. Entre estos indicadores se encuentran los siguientes (PEMBI).

Cobertura total y por niveles. Existe baja cobertura en el país, por parte del sector público y del sector privado. Para todos los niveles, la escasa oferta del sistema no concuerda con la demanda de servicios educativos. Los grupos de población menos atendidos son los niños., principalmente los que se encuentran en el área rural y los que pertenecen a grupos maya, de los cuales una proporción importante está constituida por mujeres. Este problema se encuentra ligado al hecho de que la educación no cubre la diversidad cultural del país, y se combina con importantes niveles de ausentismo, repitencia y deserción escolar.

Siendo así que en Guatemala tres de cada diez adultos no saben leer ni escribir. El analfabetismo es más agudo en el área rural (44%) que en el área urbana (18%). Es más prevalente entre las mujeres (37%) que entre los hombres (25%). Y entre la población indígena (48%) es más del doble que el que presenta la población no-indígena (20%). La mujer indígena rural presenta las tasas más altas de analfabetismo del país (65%) (MINEDUC, Educación Intercultural Bilingüe, Educar de acuerdo con la diversidad de Guatemala).

Coherencia entre educación y realidad vital. La educación en Guatemala no se adecua a las características del país, a las demandas del desarrollo económico y social, ni a las necesidades e intereses de la población en general. Existe poca diversificación del currículum en función de las características pluriétnicas y multilingüísticas del país. El sistema educativo ejerce una discriminación por razones de etnia, género y clase social, en consecuencia la educación se encuentra desvinculada de la realidad nacional.

Calidad de la educación: Eficacia. La educación que proveen los establecimientos públicos y privados es de baja calidad, en todos los niveles de la escolaridad. Estas deficiencias se manifiestan en el atraso científico y tecnológico de que adolece, en su limitada esencia pedagógica y didáctica, así como en lo tradicional de sus procesos educativos. La educación no es integral, no forma para la vida y no responde a las necesidades de la sociedad guatemalteca.

Calidad de la educación: Pertinencia. La educación nacional se caracteriza por una serie de desvinculaciones respecto de la realidad del país, a la relación entre teoría y práctica, a la correspondencia entre los objetos de estudio, los métodos y recursos didácticos y las características del entorno social y cultural. La educación es individualista y no propicia la reflexión crítica.

Infraestructura física. El hacinamiento escolar es un indicador de la insuficiente infraestructura educativa; los establecimientos son pocos y en los existentes, la estructura física es inadecuada, el mobiliario es escaso y faltan recursos físicos en general.

Descentralización educativa. A pesar de las políticas de descentralización del Ministerio de Educación. Ésta ha sido desorganizada e ineficiente, pues se mantiene un alto grado de centralización de la administración educativa. En consecuencia la regionalización no ha sido apoyada, especialmente por la ausencia de una verdadera planificación local y regional, que considere las necesidades de las comunidades, las características socioculturales de sus habitantes y que se preocupe por elevar la calidad de los servicios educativos.

Financiamiento de la educación. La educación no cuenta con recursos económicos suficientes, pues el sistema educativo es vulnerable a la situación de estabilidad económica; el presupuesto asignado al Ministerio de Educación, principalmente para gastos de inversión es insuficiente, no se recibe completo y se maneja de forma inadecuada. Durante años Guatemala se ha encontrado entre los países que destinan el porcentaje más bajo del Producto Interno Bruto –PIB- a educación en América Latina.

De acuerdo a CNEM la Educación Bilingüe e Intercultural desde el estado de Guatemala solamente llega a tercer grado de educación primaria y algo en preprimaria, siendo la Educación Intercultural todavía un objeto de estudio, por lo que se necesita que se vivencie o practique en todos los ámbitos de la vida nacional. Por lo que la interculturalidad aun no es una realidad en el país, porque para llegar a la práctica es necesario que los pueblos reconozcan, recuperen y fortalezcan su identidad para que puedan intercambiar en igualdad de condiciones (CNEM-, 2007).

3.5. CONCLUSIONES

- El Ministerio de educación es el responsable de aplicar las leyes y políticas educativas con criterios de equidad y pertinencia a las condiciones y características sociales, lingüísticas y culturales de la población, por lo que la EBI debe de ser prioritario. El MINEDUC tiene actualmente como base de trabajo el Plan de Educación 2008-1012 dentro del cual está incluido la promoción, desarrollo y avance de la EBI, encontrándose en el mismo una política dirigida al fortalecimiento de la EBI en el país.
- Para lograr las metas establecidas en las políticas es necesario que se realicen alianzas con distintos sectores, pero lastimosamente esto no se ve en la realidad. Se puede observar como las organizaciones indígena educativas trabajan muchas veces por su lado, de igual manera el MINEDUC se desliga de los mismos y no los toma en cuenta en varias ocasiones.
- Además de las alianzas es importantísimo la descentralización Educativa para que las organizaciones educativas comunitarias tengan un manejo en la gestión educativa y que esta responda a las necesidades y contextos culturales y lingüísticos, facilitando de esta manera el proceso de aprendizaje de la población; así mismo asegurar que las herramientas, documentos e instrumentos curriculares respondan a las características, necesidades y aspiraciones de cada uno de los pueblos que conforman nuestro país, tal y como lo establece una de las políticas.
- La política de Educación Bilingüe Intercultural es importante para el avance de una educación con pertinencia la cual fomente la cultura y la cosmovisión de los pueblos indígenas, fortaleciendo así la identidad de los mismos y les permita convivir en igualdad de condiciones; esta política propone el fortalecimiento de la EBI a través del incremento de su presupuesto ya que durante años a nivel internacional Guatemala se ha encontrado entre los países que destinan el porcentaje más bajo del PIB a educación en América Latina; también propone la discusión con los representantes de las

organizaciones indígenas del modelo de la EBI en el país, respetando su cosmovisión, sus textos, materiales y recursos de enseñanza.

- Dentro de las políticas y de la visión de las distintas Instituciones educativas resalta la importancia de establecer relación con distintas organizaciones tanto de carácter nacional como internacional, con el fin de fortalecer el sistema nacional de educación y garantizar así la calidad y pertinencia del mismo.
- Por parte de la DIGEBI se puede analizar que la EBI no está visualizada más que como un simple bilingüismo, la cual no permitirá la convivencia que se desea, la DIGEBI no analiza que una convivencia armónica no se alcanzara en la medida que las distintas culturas fortalezcan su identidad y puedan lograr el pleno desarrollo de su potencial en los ámbitos de la vida social, solo así se lograra una verdadera convivencia intercultural.
- La creación del Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural es un gran paso en el avance de la EBI y que es su función promover y fortalecer una política educativa para el desarrollo de los pueblos indígenas con base en sus idiomas y culturas propias, pero este debe tener un poder real para poder accionar.
- Guatemala todavía se encuentra entre los países con los peores indicadores educativos de América Latina, estos indicadores demuestran el poco avance que el Estado de Guatemala tiene en materia de Educación Bilingüe e Intercultural, esto debido a que no existe una pertinencia en la educación que se imparte a los distintos pueblos que habitan en el país, todo ello porque el MINEDUC centra mayormente su actuar al avance del Bilingüismo en las aulas y además por la poca coordinación que existe entre esta institución y las organizaciones educativas indígenas.
- Todo este esfuerzo que se realiza por el establecimiento de una educación bilingüe e intercultural se debe a que el sistema educativo ejerce una discriminación por razones de etnia, género y clase social, en consecuencia la educación se encuentra desvinculada de la realidad nacional, encontrándose así una gran población inmersa en

la pobreza, ya que se les niega la posibilidad de desarrollar todas sus capacidades; la educación que busca la EBI es una educación integral, que forme para la vida y que responda a las necesidades de la sociedad guatemalteca, algo que la educación que se imparte actualmente no hace.

CAPITULO IV

4. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS EDUCATIVAS EN EL RESPETO Y APLICACIÓN DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN GUATEMALA

4.1. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MAYA –CNEM-

El Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM) es una Asociación Federativa de Instituciones y organizaciones del pueblo Maya, este se constituye en el órgano rector autónomo de Educación Maya, es el ente asesor en materia de Educación Maya para el sistema Educativo Nacional (Acuerdo Ministerial 017-97) y promotor de la participación del pueblo Maya en el desarrollo de un sistema educativo basado en su cosmovisión para construir una sociedad guatemalteca solidaria y respetuosa de la interculturalidad (-CNEM-, 1996).

ANTECEDENTES

Surge en el año de 1993 debido a:

- La necesidad histórico-política de unificar los diferentes esfuerzos que en materia de Educación Maya se vienen dando en el país en las últimas décadas.
- Porque los modelos asimilistas e integracionistas impulsados por el Sistema Educativo Nacional no responden a las necesidades y expectativas histórico-culturales del pueblo Maya.
- Para continuar con el proceso de reconstrucción del Sistema Educativo Maya en donde el propio Maya sea protagónico en su concepción y conducción, propiciando un enfoque intercultural en la educación Nacional.
- Para fortalecer la convivencia armónica entre las diversas culturas en Guatemala.
- Para estructurar, experimentar, validar e implementar un Sistema de Educación, basado en la cultura Maya.
- Para fortalecer y consolidar a las organizaciones e instituciones dedicadas a la educación formal y no formal.

NATURALEZA

Es una entidad Maya, multilingüe y multiétnica, comunitaria, no lucrativa, no partidista, y representativa."

MISIÓN

Regir y desarrollar el Sistema de Educación Maya, como el conjunto social, político, filosófico, espiritual, teórico, pedagógico, metodológico, práctico y de gestión, sustentado en la cultura del Pueblo Maya -del pasado, presente y futuro- y los nuevos paradigmas de educación que concilian con la Cosmovisión Maya; fortaleciendo el sistema educativo comunitario e incidiendo en el sistema educativo nacional, en organismos e instancias nacionales e internacionales.

VISIÓN

Llegar a ser a la llegada del nuevo B'áqtun una comunidad sostenible de organizaciones mayas, legítima y representativa, viviendo plenamente nuestra Cosmovisión Maya, rectora del Sistema de la Educación Maya; se promueve el ejercicio de los Derechos Educativos del Pueblo Maya a nivel nacional e internacional, en la construcción de un Estado pluriétnico, plurilingüe, pluricultural, intercultural y equitativo.

PRINCIPIOS

- Creer y fomentar la actuación y participación de la familia y la comunidad.
- Creer y promover la autonomía y libre determinación de los Pueblos.
- Fundamentar las acciones organizacionales en la consulta, el consenso, el respeto, el diálogo, la cooperación y la equidad de responsabilidades.
- Unificar los esfuerzos de sus organizaciones miembros y población en complementariedad con otros esfuerzos.
- Trabajar por la educación Maya como derecho del Pueblo Maya en el sistema educativo nacional.
- Ejercer un liderazgo organizado, responsable, con honestidad y transparencia.
- Vivir y promover la práctica de la espiritualidad, la cosmovisión y la Cultura Maya en el marco de la diversidad de la sociedad guatemalteca pluriétnica, plurilingüe, pluricultural e intercultural.

- Luchar y promover la participación permanentemente en la construcción de un Estado pluricultural e intercultural.
- El respeto de las distintas identidades y cosmovisiones.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE TRABAJO

- Política Pública Educativa
- Estrategia tecno-pedagógica
- Estrategia de gestión

4.1.1. CUADRO DE ACCIONES, DEMANDAS Y PROPUESTAS

OBJETIVOS	ACCIONES	DEMANDAS	PROPUESTAS
<p>Regir y desarrollar el Sistema de Educación Maya.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de propuesta Curriculares, para que estas sean tomadas en cuenta al elaborar el Currículo Nacional Base (CNB). - Operativización de las propuestas curriculares en las escuelas. - Realización de enmiendas a la Reforma Educativa, logrando así el compromiso de apoyo a las escuelas Mayas. 	<p>-La contextualización del CNB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A través de la elaboración de diversos documentos: “La Escuela Maya que necesitamos”, “Fundamentos de la Educación Maya”, “Rub’ehel Jinja tijiniik reh ruk’aihaal, “Hacia una educación plural” y “El Marco Filosófico de la Educación Maya”, desarrollan los lineamientos, contenidos y metodologías de la Educación Maya para que esta sea llevada a cabo. - Propone la Universidad Maya.
<p>Fortalecer el sistema educativo comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Propuestas Curriculares que se utilizan de manera 	<ul style="list-style-type: none"> - Demandan la elaboración del Currículo por pueblos; 	

	<p>oculta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del currículo con pertinencia, en una versión popular. - Apoyo en la elaboración del pensum de estudio de educación Maya- bilingüe. - Elaboración de lineamientos del Marco Curricular de la Educación Maya. - Consecución de una subvención de parte del MINEDUC a las escuelas Mayas a partir del año de 1997. 	<p>proponiendo que las Currículas deben de ser elaboradas de acuerdo a la realidad de cada lugar y pueblo de Guatemala.</p>	
<p>Incidir en el Sistema Educativo Nacional, organismos e instancias nacionales e</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboran guías curriculares las cuales se aplican. - Organización y realización del 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el Estado cumpla con su obligación constitucional de garantizar educación gratuita 	

<p>internacionales.</p>	<p>2do., 3er. y 4to. Congreso Nacional de Educación Maya, en los cuales las organizaciones participantes han llegado a consensos, han establecido una serie de planteamientos y demandas dirigidas: al congreso, al ejecutivo, al MINEDUC, a las organizaciones Mayas y no Mayas que hacen Educación Indígena, a CNEM, a la Cooperación Nacional e Internacional, a las Municipalidades y a las Universidades del país.</p>	<p>y obligatoria con pertinencia para todos los Pueblos que lo integran eliminando aquellas modalidades que tienda a privatizarla.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Estado Guatemalteco asegure el acceso del Pueblo Maya a una educación en todos los niveles adecuada a su cultura y a su lengua. - Que la Comunidad Educativa integrada por estudiantes, madres y padres de familia, docentes, autoridades, lideresas y líderes exijan y apoyen el cumplimiento de las demandas del 	
--------------------------------	---	---	--

		<p>4to. Congreso Nacional de Educación Maya.</p> <p>- Que la Educación Bilingüe Intercultural fundamentada en cada una de las cosmovisiones de los cuatro Pueblos sea una política de Estado y sea aplicada en todo el país, fortaleciendo las instituciones oficiales correspondientes.</p>	
--	--	--	--

4.2. ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS –ACEM-

La Asociación de Centros Educativos Mayas del Nivel Medio de Guatemala es una instancia organizativa que agrupa a 37 centros educativos mayas que ofrecen estudios del Ciclo de Cultura General (Básico) y del ciclo de diversificado (Formación de Maestros Bilingües (Maya – español) (ACEM); habiendo sido fundada en 1993.

NATURALEZA

Es una organización comunitaria nacional, civil, social, cultural, de servicio y promoción educativa, que agrupa centros educativos mayas del ciclo de cultura general (básico) y diversificado (formación de maestros bilingües), que de manera conjunta desarrolla un proceso educativo pertinente al contexto sociocultural de la población maya.

OBJETIVOS:

GENERAL

Constituir una organización de centros educativos mayas de nivel medio del área rural, como instancia de intercambio de experiencias y de sistematización de propuestas para la educación del pueblo maya.

ESPECIFICOS

- Crear y sistematizar alternativas pedagógicas para que la educación sea un instrumento que genere desarrollo integral, respetando, rescatando y promoviendo la cultura del pueblo maya.
- Capacitar a los docentes del nivel medio para elevar su calidad técnico pedagógica en función del logro del proceso de transformación curricular, con la participación directa de los educandos y padres de familia.
- Diseñar un currículo para la educación media rural, que asegure atender la realidad local, la elevación de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y que esté abierto a la participación de todos los sujetos de la comunidad educativa.
- Presentar y proponer acciones innovadoras educativas bien fundamentadas al MINECO.

VISIÓN

Es una organización comunitaria con alta capacidad de gestión, protagonista de un modelo educativo de calidad y con pertinencia cultural maya; fortalece el desarrollo comunitario y una sociedad equitativa armónica e intercultural, impulsado por un equipo humano calificado con formación y actualización permanentes.

Cuenta con amplia cobertura en el país, está articulada con instancias afines e incide en procesos educativos y políticas a nivel local y nacional.

MISIÓN

Convencidos de su identidad y organizados, promocionan una educación maya para la construcción de una sociedad justa, incluyente e intercultural.

COBERTURA

La asociación tiene cobertura en 12 departamentos y en 12 comunidades lingüísticas a nivel Nacional siendo las siguientes Comunidades Lingüísticas: K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi', Achi, Mam, Awakateko, Q'anjob'al, Poqomam, Multilingüe, Tz'utujil y el Popti.

Cubriendo los siguientes niveles educativos:

5 establecimientos de nivel primario

24 establecimientos de nivel Básico

21 establecimientos e nivel diversificado.

4.2.1. CUADRO DE ACCIONES, DEMANDAS Y PROPUESTAS

OBJETIVOS	ACCIONES	DEMANDAS	PROPUESTAS
<p>- Crear y sistematizar alternativas pedagógicas para que la educación sea un instrumento que genere desarrollo integral, respetando, rescatando y promoviendo la cultura del pueblo maya.</p>	<p>- A partir de su fundación en 1993 la ACEM comienza a elaborar propuestas Curriculares para ser implementadas en los establecimientos de acuerdo a su cultura y cosmovisión.</p> <p>- Operativización de las propuestas curriculares que ACEM elabora en las escuelas donde la asociación tiene cobertura.</p>		
<p>- Capacitar a los docentes del nivel medio para elevar su calidad técnico pedagógica en función del logro del proceso de transformación</p>	<p>Trabajo e implementación de contenidos curriculares elaborados por los mismos en los centros de educación</p>		

<p>curricular, con la participación directa de los educandos y padres de familia.</p>	<p>miembros de nivel diversificado.</p>		
<p>- Diseñar un currículo para la educación media rural, que asegure atender la realidad local, la elevación de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y que esté abierto a la participación de todos los sujetos de la comunidad educativa.</p>	<p>- La ACEM desde 1994, con la participación directa de los centros educativos, ha venido realizando una serie de talleres para la definición de criterios curriculares y la consolidación de un modelo educativo con pertinencia social, cultural y lingüística, entre las que se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternativas de la Educación Media Rural de Guatemala • Metodología para el Diseño 	<p>- ACEM demanda al MINEDUC que se elabore un Currículo por pueblos, el cual responda a la realidad nacional, ya que el CNB no corresponde a la realidad de cada uno de los distintos pueblos que conforman al país.</p>	<p>- La ACEM presenta al MINEDUC para su aprobación el Currículo de estudios con pertinencia cultural, pero estos regularmente no son aceptados y en su mayoría se le realiza grandes modificaciones para ser aprobado.</p>

	<p>Curricular</p> <ul style="list-style-type: none"> • La investigación Participativa • Técnicas e instrumentos de la investigación participativa. • De la investigación participativa a la elaboración del currículum <p>- Trabaja la elaboración del Currículo de estudios con pertinencia cultural</p>		
<p>- Presentar y proponer acciones innovadoras educativas bien fundamentadas al MINECO.</p>	<p>- La sistematización por parte de las escuelas miembros de la ACEM del pensum para el ciclo básico y el logro de su autorización en 1995.</p> <p>- Estructuración de un pensum de estudios para el magisterio bilingüe, resultado de la investigación</p>		

	<p>participativa, que posteriormente fue sistematizado por el proyecto de educación maya bilingüe intercultural, PEMBI GTZ en 1995; hoy conocido como MALLA CURRICULAR.</p> <p>- Mediante la incidencia se ha logrado el reconocimiento de los establecimientos con los que trabaja la ACEM por parte del Estado, logrando así que reciban una subvención del parte del MINEDUC desde 1997.</p>		
--	---	--	--

4.3. COMISIÓN NACIONAL PERMANENTE PARA REFORMA EDUCATIVA

– CNPRE–.

La comisión Nacional Permanente de la Reforma Educativa (CNPRE) es una instancia de carácter eminentemente político, creada en el marco de Los Acuerdo de Paz, en representación de los pueblos indígenas, especialmente de los sectores más excluidos, habiéndose fundado en el año de 1997, trabaja para establecer las bases de la reforma educativa. Es una institución con acción en el ámbito nacional integrada por 84 organizaciones Mayas, Xinkas, Garífunas y ladinos pobres, entre mujeres y hombres comprometidos con la transformación educativa y política del país.

CNPRE comienzan su trabajo impulsando la reforma educativa, representando la contraparte del gobierno.

EJE DE TRABAJO

Su eje de trabajo general es la educación y sus sectores de actividad son la Educación e Investigación (ONGD, 2007), teniendo establecido 2 ejes de trabajo:

- Eje político e incidencia (siendo este eje su mayor línea de trabajo)
- Observatorio sobre la Educación de Pueblos Indígenas y Educación Bilingüe Intercultural

OBJETIVOS

- La promoción y establecimiento de una educación para pueblos indígenas, una educación con pertinencia y acorde a su realidad y cosmovisión de vida.
- El reconocimiento de las escuelas Mayas.
- El posicionamiento de la temática de la Educación Bilingüe e Intercultural dentro del Estado.

Todas las organizaciones que la conforman se encuentran distribuidas en las diferentes regiones del país, las cuales se encuentran impulsando distintos proyectos educativos, entre los cuales se pueden mencionar la alfabetización, la educación dirigida a mujeres, etc. la temática de la educación se encuentra inmersa dentro de sus actividades.

Una de las problemáticas a la que se enfrenta la CNPRE es la difícil unificación de acciones de las distintas organizaciones, esto debido a que las distintas organizaciones tienen diversas propuestas.

4.3.1. CUADRO DE ACCIONES, DEMANDAS Y PROPUESTAS

OBJETIVOS	ACCIONES	DEMANDAS	PROPUESTAS
<p>- La promoción y establecimiento de una educación para pueblos indígenas, una educación con pertinencia y acorde a su realidad y cosmovisión de vida.</p>	<p>- CNPRE realiza una medición de la Educación Bilingüe e Intercultural, esta es llevada a cabo dentro de las escuelas, observando los ambientes en las escuelas como por ejemplo los materiales que se utilizan, carteles, dibujos, etc.</p>		
<p>- El reconocimiento de las escuelas Mayas.</p>			
<p>- El posicionamiento de la temática de la Educación Bilingüe e Intercultural dentro del Estado.</p>	<p>- La Comisión mantiene una comunicación constante con el MINEUC, a través de un representante que esta en enlace con ellos, los cuales se reúnen</p>		

	<p>cada 15 días para analizar la situación de la Educación en el país, específicamente la Educación Indígena y la Educación Bilingüe e Intercultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha realizado observatorios al presupuesto, especialmente a donde se designa el presupuesto de educación. 		
--	--	--	--

4.4. CONCLUSIONES

- CNEM es una institución que se involucra y se relaciona en el avance de la EBI en el país, aunque el enfoque de CNEM es la educación Maya, a través de sus distintas propuestas como lo son las escuelas Mayas y el currículo por pueblos promueven en los centros de estudio el respeto y aplicación de las diferentes cosmovisiones de vida y el uso del idioma del lugar. CNEM demanda y promueve que la educación responda a la realidad de la población y a través de sus propuestas quiere fortalecer la identidad y el conocimiento de los distintos pueblos de Guatemala. Entre sus acciones se encuentra la elaboración de propuestas curriculares, pero lastimosamente no son tomadas en cuenta en varias ocasiones; con todo ello CNEM contribuye a la realización y avance de la EBI en el país, aunque sus propuestas no sea directamente la Educación Intercultural.
- ACEM es una organización que agrupa a un gran número de centros educativos mayas los cuales desarrollan un proceso educativo que sea pertinente al contexto sociocultural de la población maya, contribuyendo de esta manera al avance de la EBI en el país, de igual manera trabaja en la elaboración de propuestas curriculares las cuales se aplican dentro de los mismos centros educativos miembros; de igual manera presenta al MINEDUC para su aprobación el Currículo de estudios con pertinencia cultural, , pero estos regularmente no son aceptados y en su mayoría se les realiza grandes modificaciones para su aprobación. De acuerdo a sus acciones contribuye principalmente al fortalecimiento del bilingüismo dentro de la EBI.
- CNPRE a pesar de ser una instancia de carácter político y representante de la población indígena tiene muy poca presencia, demostrando muy poco trabajo en equipo con otras organizaciones que colaboran al avance de la EBI, entre sus acciones se encuentran trabajos sobre el análisis de la situación de la EBI en el país, pero solamente la da a conocer y no se ha visto un seguimiento a los mismo, debido a ello no se encuentran propuestas actuales hacia el MINEDUC de su parte, de acuerdo a la misma institución esto se debe grandemente a que es difícil unificar las acciones de las

distintas organizaciones, debido a que cada una tiene diversas propuestas, haciendo así difícil la unificación de esfuerzos.

- Todas estas organizaciones son representativas de un gran número de instituciones que tienen como objetivo el contribuir al avance de la EBI, sus acciones podrían tener una mayor presencia ante el MINEDUC, pero debido a que sus acciones no tienen mucha fuerza debido a que no se ve un trabajo en conjunto que podría representarles una mayor presencia ante el MINEDUC; todas ellas tienen objetivos comunes y sus acciones y trabajos son muchas veces las mismas, las cuales trabajándolas en equipo lograrían mejores y mayores resultados.

CAPITULO V

5. AVANCE DEL ESTADO DE GUATEMALA A NIVEL INTERNACIONAL EN MATERIA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

5.1. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO –IDH-

Como todos los años desde 1990 el Informe sobre Desarrollo Humano (Programa, 2005) ha publicado el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que fue presentado como una alternativa a las mediciones convencionales del desarrollo nacional, como el nivel de ingresos y la tasa de crecimiento económico.

Paralelo al Informe de Desarrollo Humano, el PNUD presenta el Índice de Desarrollo Humano, el mismo es una medida sinóptica del desarrollo humano alcanzado por un país determinado y mide los avances promedio en tres dimensiones básicas:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- Conocimiento, medido por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en enseñanza primaria, secundaria y terciaria.
- Nivel de vida digno, medido por el producto interno bruto (PIB) per cápita en términos de la paridad del poder adquisitivo (PPA) en dólares estadounidenses.

El IDH del informe recientemente presentado, se basa en datos del año 2007 y se calculó para 182 países y territorios, la mayor cobertura de toda la historia. En el documento, se agrupa a los países en cuatro categorías de desarrollo: países con desarrollo muy alto, alto, medio y bajo.

A pesar de que durante décadas se ha reconocido el rol fundamental de la educación para el desarrollo de Guatemala, en la práctica ésta ha sido postergada. Según el informe mundial de desarrollo humano del PNUD (2004), Guatemala a esa fecha tenía la mayor tasa de analfabetismo de la región latinoamericana.

Según el informe sobre el IDH sobre el indicador de la educación, el gasto en educación que Guatemala realiza actualmente es el 3.2 % del Producto Interno Bruto (PIB) (PNUD).

A nivel centroamericano, el Informe sitúa a Guatemala entre los países de desarrollo humano medio: situándolo en el puesto 122.

Al evaluar los indicadores de los países del istmo en las tres grandes variables que sustentan el índice, se desprenden los siguientes resultados: la esperanza de vida en Guatemala es de 70.1 años. Guatemala posee un PIB per cápita de 4,562 y la tasa de alfabetización del país es de 73.2%. La tasa de matrícula escolar combinada (primaria, secundaria y terciaria) es del 70.5% para Guatemala.

En efecto, en el Informe de Desarrollo Humano del 2007, el PNUD hace un ejercicio muy interesante al revisar las tendencias del IDH de cada uno de los países por quinquenio a partir de 1980. En ese año, Guatemala era el país con el menor IDH entre los seis países centroamericanos y Costa Rica mostraba el IDH más alto. Veintisiete años después, quizá las posiciones no han cambiado mucho (exceptuando que Guatemala superó a Nicaragua), pero el valor del IDH mejoró en todos los países, haciendo que la brecha entre estos y Costa Rica, sea menor.

Como resultado de tal evidencia, el informe de IDH destaca el caso de Guatemala, exhibiendo que dicho país ha mejorado el valor de su IDH de 0.531 en 1980 a 0.704 en 2007, gracias a una mejora paulatina de sus principales indicadores. Al comparar el nivel de desarrollo humano de Guatemala con otros países del mundo, el Informe 2009 indica que el país ha mejorado una posición: pasó de la ubicación 123 (con datos de 2006) a la posición 122 (con datos 2007).

Los indicadores que más han mejorado en Guatemala son la expectativa de vida al nacer, la tasa de alfabetización y la tasa de matriculación combinada (primaria, secundaria, universidad) y, en menor medida, el aumento del PIB per cápita.

Según el Representante Residente del PNUD, René Mauricio Valdés, los indicadores de desarrollo humano muestran una leve pero sostenida mejora a lo largo de los pasados 27 años debido a los esfuerzos que se han hecho en la inversión social. “Es seguro que la apertura democrática de 1985, la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y los esfuerzos sociales que se hicieron en los años 90 explican la mejora, pero también es cierto que esta mejora es

insuficiente y que el país debe redoblar sus esfuerzos públicos y privados para reducir sustancialmente la pobreza que agobia a la mayoría de la población”, indicó Valdés. La evolución de los sub-índices muestran claramente que en salud y educación es donde más se ha avanzado, de acuerdo a los Informes mundiales de desarrollo que se publican desde 1990 (Índice de Desarrollo Humano, 2009).

5.2. INFORME ALTERNATIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL AL RELATOR ESPECIAL DE LA ONU PARA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: EDUCACIÓN DERECHO EN DUDA; LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN GUATEMALA.

Este informe fue presentado el 22 de julio de 2008, este informe es una síntesis producida por un conjunto de organizaciones e instituciones de la sociedad civil de Guatemala para ser presentado al Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación Sr. Vernor Muñoz, en el marco de su misión oficial al país.

El informe presentado fue el resultado del análisis colectivo de una serie de informes específicos formulados por las mismas entidades y que ofrecen un escenario más explícito sobre la situación de la educación, con énfasis en temas puntuales.

El informe presentado informa sobre los siguientes datos:

Que en Guatemala hay más de 900,000 niños y niñas maya hablantes de 6 a 12 años de edad y que a pesar de ello los avances en la educación bilingüe intercultural han sido mínimos y la Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI) tiene grandes limitaciones para atender a esta población.

Que del total de establecimientos de primaria a nivel nacional, sólo el 16% está cubierto por DIGEBI, y los maestros bilingües representan únicamente un 12% del magisterio nacional (Comisión, Observatorio de la Educación de Pueblos Indígenas y Educación Bilingüe Intercultural, Primer informe: Retrato de la injusticia, 2006).

Una tercera parte de los guatemaltecos y guatemaltecas no saben leer ni escribir; problema que afecta especialmente a la población más vulnerable, ya que de cada diez mujeres indígenas pobres que viven en el área rural, apenas tres son alfabetas (Comisión, Segundo informe: ¿Hasta cuándo?, 2007).

Y que la población indígena, tiene un promedio menor de dos años de escolaridad, mientras que los mestizos tienen un promedio de cinco, lo que indica la inequidad prevaleciente a pesar que la educación es la variable más importante para el desarrollo humano.

5.3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN GUATEMALA DEL RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

El Sr. Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial sobre el derecho a la educación, visitó Guatemala del 20 al 28 de Julio de 2008. Durante la misión el Relator Especial examinó el estado del derecho a la educación, tomando en cuenta los diferentes niveles educativos (la educación preescolar, primaria, secundaria y superior.)

En el informe presentado, el Relator Especial analiza las principales características del sistema educativo guatemalteco en términos de organización, cobertura, infraestructura, gasto estatal y política del actual Gobierno; entre los programas especiales que analiza se encuentra la educación bilingüe intercultural.

Tras su misión oficial a Guatemala, el Relator Especial sobre el derecho a la educación manifiesta su preocupación por la reducida inversión en educación, por lo que considera necesario que se aumente el presupuesto. Para ello recomienda implementar una reforma tributaria que aporte los recursos suficientes.

Preocupa al Relator Especial que los procesos de exclusión, discriminación e incluso de racismo que aún persisten en Guatemala, han producido en el campo de la educación desigualdades y asimetrías que obstaculizan la realización del derecho humano a la educación, afectando a más de un millón de niñas y niños.

COBERTURA

En cuanto a la cobertura, observó grandes disparidades interétnicas en cuanto al acceso a la educación. Las tasas de matriculación y finalización en primaria son particularmente bajas en los departamentos de Alta Verapaz y Quiché, dos de los departamentos con mayor proporción de población indígena (Muñoz, 2008).

Para el Relator a pesar de los avances que se han dado en la materia desde 1995 hasta la fecha, la educación bilingüe sigue enfrentando importantes retos para llegar al pleno cumplimiento de los estándares internacionales.

OBSERVACIONES DEL RELATOR EN EL PAÍS

Observó que en Guatemala, el gasto público como porcentaje del PIB en educación se ha mantenido estancado en alrededor del 2,7% del PIB durante el período 2001-2007. Siendo el nivel más bajo de financiamiento de América Central, y uno de los más bajos de América Latina (donde la media es del 4,6% del PIB), lo cual no guarda relación con la envergadura de las carencias educativas del país ni con el hecho de que Guatemala es la principal economía centroamericana (Muñoz, 2008).

Revisando la evolución presupuestaria de los principales programas del MINEDUC, el Relator Especial pudo observar que en cuanto a la educación bilingüe, el Observatorio sobre educación de pueblos indígenas reporta que del total del presupuesto destinado al pago de docentes en el sector público, sólo un 6% está destinado al pago de docentes bilingües.

EL RELATOR RESPECTO A LA EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Para el Relator si bien en la estructura del MINEDUC se incluye un Vice ministerio y una Dirección de Educación Bilingüe Intercultural, la verdad es que la mayoría de las acciones se concentran en la enseñanza de las lenguas. El Relator Especial constató que en el país el derecho a la educación de los pueblos indígenas en la práctica se ha reducido a la cuestión del bilingüismo, con la enseñanza de las lenguas indígenas únicamente para estudiantes de los tres primeros años de la educación primaria en un número muy limitado de escuelas públicas, solamente en algunos idiomas y de igual manera dirigidos para indígenas, pero no en la potenciación de las culturas, las cosmovisiones, las artes ni las tradiciones ancestrales de los primeros pueblos de este país, a pesar de que en los planes y los programas establecidos años atrás, se consigna la cuestión cultural como un tema sustantivo.

Para el Relator esta visión reduccionista no sólo es problemática, sino que además amenaza la existencia misma de los pueblos originarios, considerando que las poblaciones indígenas constituyen una gran parte de la población. La educación intercultural, por lo demás, no debe limitarse a algunas poblaciones indígenas, sino que también debe proyectarse a los centros educativos de personas no indígenas, de modo que se pueda construir una cultura de respeto a la diversidad y de compromiso social.

El Relator Especial constató que la educación bilingüe intercultural constituye una de las políticas centrales del MINEDUC. Sin embargo, también observó que la dirección encargada de su implementación (la DIGEBI) cuenta con muy escaso presupuesto -puesto que recibe un 6% de los recursos del MINEDUC, que incluso está inexplicablemente subutilizado- y cuya coordinación corresponde a un Vice ministerio sin verdadero poder operativo en el Ministerio. Observa de igual manera que gran parte del presupuesto que la DIGEBI necesita para funcionar, es asumido por la cooperación internacional, una tendencia que se podría mantener debido a que el presupuesto aprobado para 2008 se redujo en un 12% en comparación con el de 2007 (Muñoz, 2008).

Según el Relator por la dimensión de los retos que el país enfrenta, es indispensable que las políticas educativas tengan como referente el derecho a la educación y a la cultura de los pueblos indígenas y que así la cuestión lingüística sea vista como un componente estructural, pero no como un fin en sí mismo. Para atender este problema el Relator Especial considera necesario estimular el diseño participativo de una política estatal para la educación, que permita reglamentar la Ley de educación nacional con base en las obligaciones internacionales de la República de Guatemala y en las necesidades interculturales del país.

Para el Relator la transversalización de los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones ministeriales debe llevar a que la actividad curricular llegue a constituirse en una gran acción afirmativa de los pueblos indígenas, de modo que las particularidades de estos pueblos no sean concebidos como "parches" o agregados al currículum nacional base, en el cual las comunidades indígenas no siempre se sienten representadas. Subyace en todas estas reflexiones la convicción de que un sistema educativo estandarizado y monolítico es por definición refractario a la diversidad social e incapaz de responder a las necesidades

educativas de los pueblos indígenas y mestizos y, a la vez, de los restantes componentes de la sociedad guatemalteca.

La baja autoestima que el Relator Especial pudo constatar en algunos habitantes indígenas respecto de sus lenguas y sus culturas indica claramente el impacto de la exclusión. Deben desarrollarse, por lo tanto, con carácter de urgencia nacional, acciones afirmativas de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los componentes sociales los beneficios de una educación cultural y lingüísticamente situada.

El Relator Especial también observó que la cobertura de la educación bilingüe es baja en un país cuya población indígena se aproxima a la mitad del total. En 2006, el 74% de los niños de entre 7 y 12 años inscritos en el sistema educativo recibió clases sólo en español, mientras que solamente el 13% recibió clases en español y en un idioma maya. Por otra parte, según el Observatorio de la educación de la Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa (CNPRE) (2007), en el período 2003-2006 el porcentaje de estudiantes indígenas matriculados sólo creció un 0,8%, y si bien el acceso a la educación primaria ha crecido en el último año, la tendencia sigue siendo desfavorable a los y las habitantes de las zonas rurales (donde habita el 70% de la población en pobreza o extrema pobreza). Igualmente, los niveles de presencia indígena en la educación secundaria son preocupantes y no muestran variación. En el ciclo básico los indígenas son menos de la quinta parte y en el diversificado son menos de la décima parte.

El Relator Especial también constató que el número de docentes bilingües calificados sigue estando muy por debajo de las necesidades. De los 90.000 docentes a nivel nacional, sólo 20.000 son indígenas, y de éstos, 13.000 tienen plaza o capacitación para la enseñanza bilingüe, estando presentes sólo en 18 de las 24 comunidades indígenas. Ante esta carencia, el Relator Especial recomienda fortalecer la educación intercultural bilingüe, ampliando su cobertura, formando docentes especializados o dando prioridad a la incorporación de docentes indígenas bilingües en las nuevas plazas ofertadas.

Ante todo el contexto observado, el Relator Especial manifiesta que recibe con agrado el compromiso del nuevo Gobierno, adoptado en su política educativa 2008-2012, de fortalecer

la educación bilingüe intercultural a través del incremento de su presupuesto y discusión con los representantes de las organizaciones indígenas del modelo de la EBI en el país, respetando su cosmovisión, sus textos, sus materiales y recursos de enseñanza; incrementando el número de contratación de maestros y maestras bilingües en los diferentes niveles y modalidades de educación, y mejorando las condiciones laborales establecidas en la Ley de generalización de la educación bilingüe intercultural.

El Relator Especial en el informe presentado sugiere incorporar la cuestión indígena de forma transversal en todas las políticas del Ministerio de Educación, con el fin de potenciar el aprendizaje de su lengua y su cultura, no sólo a los y las estudiantes indígenas, sino también a los llamados "blancos" y "ladinos". La oportunidad que tiene Guatemala de construir una verdadera educación intercultural podría no sólo culminar con un aporte sustantivo a la paz social, sino además construir el liderazgo regional en un tema crucial para el desarrollo humano de los países centroamericanos (Muñoz, 2008).

El Relator Especial manifiesta que los procesos de exclusión, discriminación e incluso el racismo que aún persiste en Guatemala, tienen raíces históricas ampliamente conocidas, que afectan principalmente a los pueblos indígenas y a las comunidades mestizas que habitan las zonas rurales, y dentro de ellas, a los niños, niñas y adolescentes. Estos problemas sociales han producido en el campo de la educación desigualdades y asimetrías pronunciadas en cuanto las tasas de matriculación y deserción escolar, las cuales obstaculizan la realización del derecho humano a la educación, afectando a más de un millón de niños y niñas (Muñoz, 2008).

Entre las recomendaciones formuladas por el Relator Especial al Estado de Guatemala destacan (Muñoz, 2008):

- Crear un mecanismo jurídico que asegure un aumento de la inversión en educación en un 0.5% del PIB al año, hasta alcanzar el 6% del PIB.
- Favorecer un diseño participativo de la política estatal para la educación.
- Recomienda también, entre otros, aumentar el presupuesto para la educación bilingüe intercultural en proporción con la población atendida, fortalecer la participación del Vice

ministerio de Educación Intercultural Bilingüe y establecer los criterios de multiculturalidad, interculturalidad y multilingüismo, de modo que las particularidades de las comunidades indígenas sean representadas.

- Desarrollar de urgencia nacional, acciones afirmativas de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas.
- Promover un estímulo directo y consistente para la incorporación de maestros bilingües (Oficina).

5.4. CONCLUSIONES

- De acuerdo al informe de Desarrollo Humano presentado en el 2009 Guatemala ha avanzado en materia de educación, pasando de ser uno de los países con la mayor tasa de analfabetismo de la región latinoamericana a tener una tasa de alfabetización alta, pero esto no es suficiente, la baja inversión que se hace en educación es uno de los factores que no permiten que el país mejore sustancialmente en esta materia y responda a la demanda de la población guatemalteca. A lo largo de los años el presupuesto designado a la educación no ha aumentado significativamente, siendo este uno de los más bajos de la región, teniendo como consecuencia que miles de niños no asistan a centros educativos y que otros abandonen la misma.
- El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación presentó un informe donde expresa su preocupación por la situación de la educación en el país, en su visita observó la falta de cobertura, el poco presupuesto, la falta de infraestructura adecuada, etc., problemas que afectan grandemente a la población indígena, ya que ellos se ven más afectados. De acuerdo a su informe gran parte de esto se debe a procesos de exclusión, discriminación e incluso racismo que aun persiste en el país. En su informe analiza programas especiales como la EBI, la cual informa que ésta sigue enfrentando importantes retos para llegar al pleno cumplimiento de estándares internacionales, y ante el cual la cooperación internacional ha asumido una parte significativa del presupuesto para su funcionamiento.
- El también pudo observar que a pesar de que la EBI constituye una de las políticas centrales del MINEDUC y se hayan establecido planes y programas por el estado de Guatemala, la educación bilingüe e intercultural no ha avanzado grandemente, este solamente se ha centrado en el bilingüismo y la cobertura del mismo aún es insuficiente.
- Es importante resaltar del informe, la importancia que se le debe de dar a la EBI como parte del cumplimiento de los acuerdos firmados por el estado, ya que un sistema educativo estandarizado y monolítico es incapaz de responder a las necesidades de la población guatemalteca.

- Ante la visita del relator especial Organizaciones Indígenas presentaron un informe alternativo en el cual dieron énfasis a temas puntuales, entre ellas la situación de la Educación Bilingüe e Intercultural en el país, esto debido a su importancia ya que un gran porcentaje de la población guatemalteca es indígena y es la que se ve mas desatendida por el sistema educativo, de igual manera dan a conocer el bajo presupuesto designado al mismo, siendo este un factor que no permite que la EBI se desarrolle.
- Ambos informes dan a conocer datos que demuestran la necesidad urgente de un avance de la EBI, tales como: que en el período 2003-2006 el porcentaje de estudiantes indígenas matriculados sólo creció un 0,8%, los niveles de presencia indígena en la educación secundaria son preocupantes y no muestran variación, siendo así que en el ciclo básico los indígenas son menos de la quinta parte y en el diversificado son menos de la décima parte y el número de docentes bilingües calificados no son suficientes y solamente representan el 12% del magisterio nacional.
- El Estado reconoce la importancia de la educación para el desarrollo humano de los guatemaltecos pero tanto en el informe del relator como en el presentado por la sociedad civil se demuestran que la situación educativa no ha mejorado sustancialmente.

CONCLUSIONES GENERALES

1. La presente investigación realizada permitió dar a conocer la situación de la Educación Bilingüe e Intercultural durante el periodo de 1990 al 2009 y como este se ha ido desarrollando dentro del Sistema Nacional de Educación, esto permitió describir aspectos importantes como: que el Sistema Nacional de Educación aún no le da a la EBI la importancia necesaria para que esta tenga avances significativos, que el Sistema Nacional Educativo en su conjunto no ve a la EBI como tema prioritario a pesar de las políticas, programas y estructuras creadas, siendo éstos deficientes y sin tener un mayor impacto e incidencia en el cambio y mejoramiento del sistema educativo a favor de la población indígena, y también que la EBI avanza lentamente y con la posibilidad de quedarse solamente en un bilingüismo dentro de las aulas.
2. De igual manera la investigación demuestra que a pesar de la existencia de una normativa a nivel nacional y los compromisos que el estado de Guatemala ha adquirido en materia de Educación Bilingüe e Intercultural a nivel internacional, existen varios problemas para que la EBI tenga un avance significativo en el país, a pesar de que la temática goza de un respaldo jurídico, ha sido difícil para las Organizaciones que apoyan y trabajan para la EBI poder tener un espacio e incidencia dentro del Sistema Nacional de Educación. Esto debido a que existe de parte del Estado aún una negativa de cambiar y mejorar el Sistema Educativo en materia de la EBI.
3. La investigación también permitió establecer una serie de desafíos a los que se enfrentan las Organizaciones Indígenas Educativas analizadas, entre ellas se mencionan: lograr el apoyo hacia las propuestas curriculares que estas organizaciones elaboran, ya que éstas representan una de sus acciones más importantes y es a través de las mismas donde la organizaciones apuestan a realizar un cambio drástico al sistema educativo y la cual representaría un gran avance para la EBI; otro gran desafío que deben de enfrentar las Organizaciones Indígenas es la cooperación y la unificación de esfuerzos y acciones logrando supera el individualismo y divisionismo que existe entre ellas, debido a que cada una a lo largo de su existencia a centrado su

trabajo de forma distinta, unos aplicando y desarrollando sus propuestas Curriculares dentro de sus organizaciones miembros a falta de la inclusión de la misma dentro del CNB, otras realizando estudios y dando a conocer a las instituciones involucradas la situación y necesidades educativas de la población indígena, otras como la CNPRE que tienen y gozan de un puesto dentro de los espacio de decisión no son tomados en cuenta en la mayoría de veces a la hora de elaborar propuesta y solo son llamados para la aprobación de dichas propuestas; todo ello hace difícil a las organizaciones poder incidir de manera efectiva en el avance de la EBI, pero eso sí sin dejar de resaltar que gracias a estas acciones se ha logrado mantener la discusión en torno al avance de la misma.

4. A través de la investigación realizada se puede afirmar que el avance que el Estado de Guatemala ha tenido a nivel internacional en materia de Educación Bilingüe e Intercultural ha sido en gran medida logrado por la lucha y accionar de las Organizaciones Indígenas, tales como CNEM, ACEM y CNPRE, que a pesar de los obstáculos y dificultades a los que se enfrentan han continuado luchando por el respeto, creación y establecimiento de una educación que verdaderamente sea pertinente con el contexto cultural-lingüístico, social y pedagógico del país, contribuyendo así al cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional por el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- A. N. C. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. *Artículo 58*. Guatemala.
- ACEM. (s.f.). Asociación de Centros Educativos Mayas el nivel Medio de Guatemala.
- Aguado Odina, M. T. (1996). *Educación multicultural: Su teoría y su práctica*. Madrid, España.
- C. A. (2005). *Educación Intercultural, Análisis y resolución de conflictos*. Madrid-España.
- C. N.-C. (24 de febrero de 2004). *Educación Maya, Suplemento 1, año 1*. Guatemala: Maya Na'oj.
- C. N.-C. (2007). *Maya 'b Tijob'al, La escuela Maya que necesitamos*. Guatemala.
- C. N.-C. (2007). *Observatorio de la Educación de Pueblos Indígenas y Educación Bilingüe Intercultural*. Guatemala.
- C. N.-F. (2007). *Perspectivas de Mayab' Nimatijob'al- Universidad Maya*. Guatemala.
- CNEM-, C. N. (2007). *Educación Maya Bilingüe e Intercultural –EMBI- una lectura para todos y todas*. Guatemala.
- Cojtí Cuxil, W. Q. (2005). *Ruk'ayewal ri Kib'antajik ri Aj Iximulew, Problemas actuales de la Identidad Nacional guatemalteca*. Guatemala.
- DIGEBI. (21 de diciembre de 1995). Acuerdo Gubernativo No. 726-95. *Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe*. Guatemala.
- Jordán, J. A. (1996). *Propuestas de Educación Intercultural para Profesores*. Lima, Perú.
- María Reneé San José, M. R. (2010). *Mujeres Xinkas con la mirada en el futuro*. Amiga.
- Muñoz Sedano, A. *Educación Intercultural. Teoría y práctica*. Madrid: Escuela Española.
- O. d.-O. (2006). Folleto Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. *Todos y todas hilvanemos nuestros derechos*. Guatemala.

- P. d.-P. (2007). *Cartilla de los derechos de los pueblos indígenas*. Guatemala.
- Ramírez Eras, A. M. (Mayo de 2001). *Paradigma de la Interculturalidad*. Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, año 3, No. 26.
- Sagastizabal, M. d. (2004). *Diversidad Cultural y Fracaso Escolar: Educación intercultural de la teoría a la práctica*. Buenos Aires, Argentina.

INFORMES

- C. N. P. (2006). **Observatorio de la Educación de Pueblos Indígenas y Educación Bilingüe Intercultural, Primer informe: Retrato de la Injusticia**. Guatemala.
- Muñoz, V. (2008). **Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, Misión a Guatemala**.
- P. d.-P. (2005). **Informe de Desarrollo Humano -INDH-**.

DOCUMENTOS DE SITIOS WEB

- A. N. (s.f.). Recuperado el 31 de marzo de 2009, de www.asamblea.gob.ni
- C. N.-C. (2006). Recuperado el 16 de octubre de 2009, de <http://www.winnernet.org/imagenes/fotos/informacion/cnpre.pdf>
- CERIGUA. (28 de noviembre de 2008). Cerigua. Recuperado el 9 de marzo de 2009, de <http://www.cerigua.org/portal/index.php>
- -CNEM-, C. N. (1996). Recuperado el 6 de octubre de 2009, de <http://www.guate.net/cnem/plan.html>
- Coordinadora de la Mujer Indígena Rural y Urbana de la I región, e. a. (s.f.). Recuperado el 2 de abril de 2009, de www.ecoportal.net/content/view/full/63159
- Cotzalo Gómez, R. (25 de mayo de 2005). Recuperado el 13 de abril de 2010, de <http://www.mineduc.gob.gt/Administracion/dependencias/Centrales/digebi/Noticias/2/memoria>
- D. G. (s.f.). Recuperado el 29 de abril de 2010, de <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/>
- Deguate. (2005). Recuperado el 7 de noviembre de 2009, de http://www.deguate.com/artman/publish/article_1047.shtml

- Desde Guate. (23 de octubre de 2009). Recuperado el 1 de febrero de 2011, de <http://desdeguate.blogspot.com/2009/10/indice-de-desarrollo-humano-2009.html>
- DIGEBI. (s.f.). Ministerio de Educación. Recuperado el 29 de abril de 2010, de <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/>
- M. d.-M. (2009). Recuperado el 5 de noviembre de 2009, de http://200.6.193.206/mineduc/images/3/31/DIDEFI_DIGEESP_INCISO1B_2009_VERSION1.PDF
- MINEDUC. (s.f.). Recuperado el 9 de noviembre de 2009, de http://www.mineduc.gob.gt/uploads/docs/POLITICAS_EDUCATIVAS2008.pdf
- MINEDUC. (s.f.). Recuperado el 20 de abril de 2010, de http://www.Educ_Intercult_Bilingue MINEDUC.pdf.
- MINEDUC. (15 de enero de 2004). Obtenido de http://74.52.178.178/~ebiguate/index.php?option=com_content&task=view&id=330&Itemid=103
- MINEDUC. (10 de abril de 2010). Obtenido de http://200.6.193.206/mineduc/images/c/c3/DIDEFI_VEBI_INCISO1_2009_VERSION1.pdf
- O. d.-O. (s.f.). Recuperado el 18 de abril de 2010, de www.oacnudh.org.gt
- O. e. (2008). Recuperado el 10 de octubre de 2009, de www.congcoop.org.gt/design/content-upload/EDUCACION_DERECHO_EN_DUDA.
- O. E.-L. (2007). Recuperado el 05 de octubre de 2009, de http://web.entreamigoslagunartean.org/index.php?option=com_content&task=view&id=135&Itemid=86&lang=
- O. I.-O. (s.f.). Recuperado el 6 de octubre de 2009, de <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm>
- O. I.-O. (s.f.). Recuperado el 5 de octubre de 2009, de <http://white.oit.org.pe/ipec/documentos>
- OACNUDH. (s.f.). Recuperado el 31 de marzo de 2009, de www.oacnudh.org.gt/ver_noticia.asp
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). Recuperado el 31 de marzo de 2009, de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/declaration.htm>

- PEMBI, P. d. (s.f.). Recuperado el 16 de abril de 2010, de http://74.52.178.178/~ebiguat/images/stories/fileupload/mat_03/HISTORIA%20Y%20PERSPECTIVA%20DE%20LA%20EDUCACION%20EN%20GUATEMALA%20.pdf
- PNUD. (s.f.). Informes de Desarrollo Humano. Recuperado el 1 de febrero de 2011, de <http://hdr.undp.org/es/>
- Públicas, M. d. (s.f.). Proyecto de Presupuesto Multianual 2010-2012. Recuperado el 27 de abril de 2010, de <http://www.minfin.gob.gt/archivos/proypre10/inicio.htm>
- Ramírez Eras, A. M. (s.f.). Recuperado el 1 de noviembre de 2009, de http://eib.sep.gob.mx/files/cultura_interculturalidad_y_dimension_politica.doc.
- Zimmermann, K. (s.f.). Recuperado el 27 de octubre de 2009, de http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=48
- Zimmermann, K. (s.f.). Aulaintercultural. Recuperado el 27 de octubre de 2009, de Modos de interculturalidad en la educación bilingüe. Reflexiones acerca del caso de Guatemala: http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=48.